

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
11 de febrero de 2019
Ordinario
Núm. 06



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Decreto Número. 171.- Por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Extinción de Dominio.	3
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo. - Acuerdo de Coordinación en Materia de Seguridad Pública que suscriben la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo, en relación al Programa "Alerta de Unidades de Verificación Vehicular".	9
Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Cuarto Trimestre 2018.	12
Servicios de Salud de Hidalgo. - Subdirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Públicos, Cuarto Trimestre 2018, Nivel Proyecto.	41
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Cuarto Trimestre 2018.	44
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Programa Nacional de Prevención del Delito, (PRONAPRED), Cuarto Trimestre.	48
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. - Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Cuarto Trimestre 2018.	49
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - Reporte de Formato Único, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018.	51
Universidad Tecnológica de Tulancingo. - Reporte de Formato Único, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018.	53
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.	55
Municipio de Xochiatipan, Hidalgo. - Informe del Cuarto. Trimestre 2018, sobre el Ejercicio, Destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.	64
Municipio de Zacualtípán de Ángeles, Hidalgo. - Informe del Sistema de Formato Unico de la SHCP correspondiente al Cuarto. Trimestre del Ejercicio 2018.	66
Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba la Modifiación Final, al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.	67
Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	71
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2018.	93
Municipio de Tecozautla, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	98
Municipio de Tepetitlán, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos al Cierre para el Ejercicio Fiscal 2018.	101
AVISOS JUDICIALES	106
AVISOS DIVERSOS	125



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O N U M . 1 7 1

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, el Diputado José Hernández Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos Grupos Parlamentarios, en materia de Extinción de Dominio.

SEGUNDO. El 28 de abril de 2017, en sesión de la Cámara de Diputados, se aprobó con 314 votos a favor el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diversos Grupos Parlamentarios, en materia de Extinción de Dominio, enviándose a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

TERCERO. El 16 de mayo de 2017, se recibió en la Cámara de Senadores, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

CUARTO. En fecha 5 de junio de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, turno la Minuta de referencia a la Comisión de Puntos Constitucionales; de Justicia; y Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y correspondiente Dictamen.

QUINTO. El 9 de octubre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficio comunicó a la Comisión de Puntos Constitucionales sobre el turno de la Minuta referida.

SEXTO. El 7 de noviembre de 2018, las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, votaron el Dictamen presentado con las modificaciones propuestas por los Senadores, quedando aprobado por unanimidad de votos, tomando en cuenta diversas Iniciativas presentadas en el mismo artículo y materia.

SÉPTIMO. En Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018, el Senado de la República aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio, enviándola a la Cámara de Diputados para los efectos legislativos.

OCTAVO. En sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2018, en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviando la Minuta en referencia a los Congresos de las Entidades Federativas para los efectos del artículo 135 Constitucional.



NOVENO. En sesión de la Diputación permanente de fecha 30 de enero del año en curso, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnado el Oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0262 de fecha 18 de diciembre de 2018, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que anexan **la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Extinción de Dominio.

DÉCIMO. El asunto de mérito, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **60/2019**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracción II, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.”

TERCERO. Que en tal contexto, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestamos nuestro compromiso ineludible con las y los mexicanos, reafirmamos nuestra convicción de pugnar siempre por el fortalecimiento de las instituciones y de las acciones emprendidas que permitan el desarrollo de México, por lo que expresamos nuestras coincidencias con lo señalado en los Dictámenes remitidos a esta Soberanía por las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión y como parte del Constituyente Permanente, nos pronunciamos a favor de aprobar la **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en materia de Extinción de Dominio.

CUARTO. Que en ese contexto, del contenido del expediente que integran los proyectos de Decreto aprobados en ambas Cámaras, así como el que contiene la Minuta en referencia, es de referir las siguientes apreciaciones que enuncian la argumentación plasmada en los mismos y que abundan en el Dictamen de cuenta.

QUINTO. Que se expresa el considerar “que la extinción de dominio, no es una confiscación, siempre y cuando la aplicación de bienes de una persona sea decretada para el pago de multas e impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito.

En relación a lo anterior, se establece que no se va a considerar confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes, en caso de enriquecimiento ilícito en los términos el artículo 109, esto es cuando los servidores públicos y particulares incurran en responsabilidad frente al Estado.

Por lo que mediante el procedimiento jurisdiccional de carácter civil, se podrá solicitar la extinción de dominio, y será procedente sobre el patrimonio del imputado cuya procedencia legítima, claramente, no pueda realizar y, además, se encuentren relacionadas con las investigaciones derivadas de hechos constitutivos de delito, considerando que a los agraviados por una extinción de dominio, se les deben garantizar todos y cada uno de los medios de defensa para demostrar que los bienes sujetos a esa acción son de procedencia legítima”

SEXTO. Que se expresa en la Minuta en estudio que la Extinción de Dominio, será un procedimiento autónomo de la materia penal, que no se considera decomiso la aplicación de bienes a favor del Estado cuando sea para el pago de multas, impuestos o cuando sea decretada por una autoridad para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un ilícito, entre otras, ampliándose el catálogo de delitos en los que aplica.



SÉPTIMO. Que de igual manera, es de referir que en los Dictámenes de ambas Cámaras, se destaca la necesidad y urgencia de fortalecer el combate inteligente contra el crimen organizado y los hechos de corrupción como base estratégica de seguridad pública y procuración de justicia.

Se reafirma que el procedimiento de extinción de Dominio es de naturaleza civil, lo que establece una previsión procedimental relevante al modificar el estándar probatorio o el nivel de rigor probatorio, para que, en un litigio civil, el Ministerio Público considere que el bien incorporado al patrimonio de una persona que es investigada por la comisión de ciertos delitos, tiene una procedencia ilegítima.

OCTAVO. Que, de igual manera, para precisar la excepcionalidad de la extinción de Dominio, ambas Cámaras realizan una enunciación con relación a las investigaciones de ciertas conductas típicas tales como: hechos de corrupción, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, encubrimiento y delitos en materia de hidrocarburos, petroquímicos y petrolíferos.

NOVENO. Que en ese contexto, se enuncia cuadro comparativo, respecto de la legislación vigente y lo contenido en la Minuta Constitucional turnada a esta Soberanía.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Texto Vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se regirá por las siguientes reglas:</p> <p>I. Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal;</p> <p>II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes:</p> <p>a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia</p>	<p>Artículo 22</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.</p> <p>La acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso,</p>



<p>que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.</p> <p>b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.</p> <p>c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.</p> <p>d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.</p> <p>III. Toda persona que se considere afectada podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.</p>	<p>usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.</p> <p>Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.</p> <p>A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.</p>
<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXIX-Z. .. XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar;</p>	<p>Artículo 73. El Congreso tiene facultad: I. a XXIX-Z XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y XXXI</p>
<p>Transitorios</p>	
<p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.</p> <p>Tercero. La Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.</p> <p>Cuarto. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.</p>	



DÉCIMO. Que en ese tenor y de acuerdo a lo expresado anteriormente, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, a partir del análisis y estudio de la Minuta Constitucional de mérito, consideramos pertinente su aprobación y con ello, generar los mecanismos institucionales necesarios e indispensables para inhibir la realización de conductas delictivas, fortaleciendo los esquemas de seguridad pública para combatir la delincuencia organizada y los actos de corrupción.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La Ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-Z ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

XXXI



Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

Tercero. La Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.

Cuarto. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. - APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE

**DIP. RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ.
RÚBRICA**

SECRETARIA

**DIP. VIRIDIANA JAJAIRA ACEVES CALVA.
RÚBRICA**

SECRETARIA

**DIP. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
RÚBRICA**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR SU TITULAR C. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ING. BENJAMÍN PILAR RICO MORENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 13 FRACCIÓN VII, 17 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIV Y XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE HIDALGO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, cuyos fines conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública son; salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de dicha Ley, y en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo anterior y con el propósito de cumplir con los fines de la seguridad pública el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 con visión prospectiva al 2030 ha sido concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población están en el centro de las acciones de gobierno; Particularmente el Eje 4 denominado “Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz”, mediante el cual se establecieron los objetivos, las estrategias, líneas de acción, que permitan garantizar la seguridad con base en los principios de actuación policial que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

TERCERO.- Que atendiendo el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se estableció dentro del objetivo general del programa de desarrollo, el cual pretende instrumentar una política pública, de enfoque cercano, multidisciplinario e integral, que conforme a un trabajo coordinado y participativo entre autoridades y Sociedad; disminuya e inhiba los factores de riesgo y fortaleza, consolidando la política pública de seguridad integral multidisciplinaria entre la sociedad y Gobierno que permita reducir e inhibir actos de delincuencia y así reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población; Teniendo como Misión, resguardar y preservar la libertad, el orden y la paz, salvaguardando la integridad, derechos y bienes de las personas desde la perspectiva de género e inclusión social.

CUARTO.- Que se estableció dentro del objetivo general del programa de desarrollo, implementar plataformas tecnológicas de información policial y Georeferenciación de los diferentes órdenes de gobierno que faciliten la toma de decisiones a través de los sistemas de inteligencia para la generación de estrategias oportunas y eficientes en la prevención y combate al delito, con una perspectiva de género y estricto respeto a los Derechos Humanos.

Por lo que se pretende con este acuerdo, dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

PUNTOS

PUNTO PRIMERO.- Ambas Secretarías, implementarán estrategias y acciones coordinadas en materia de Seguridad Pública, enfocadas a la detección de vehículos robados, de conformidad a los canales de comunicación acordados entre ambas Secretarías.

PUNTO SEGUNDO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo proporcionará a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo mediante el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, el padrón de las Unidades de Verificación Vehicular legalmente



autorizadas en el Estado de Hidalgo, mismo que contendrá datos, tales como; Números de las Unidades de Verificación Vehicular, teléfonos y dirección de las mismas.

PUNTO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo a través de las Unidades de Verificación Vehicular legalmente autorizadas en el Estado de Hidalgo facilitará a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo mediante el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, los datos de los vehículos automotores que se encontrarán verificando en tiempo real, tales como; placas, serie, marca y submarca, a fin de que este último lleve a cabo verificación de reporte de robo.

PUNTO CUARTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo permitirá la visualización de sus cámaras de video-vigilancia durante el proceso de verificación, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo a través del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, con la finalidad de implementar los mecanismos de seguimiento correspondientes.

PUNTO QUINTO.- En caso positivo de reporte de robo, la implementación del operativo de recuperación del vehículo robado se llevará a cabo en rango mínimo de distancia de 500 metros aproximadamente, fuera de las instalaciones de las Unidades de Verificación Vehicular.

PUNTO SEXTO.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo por medio del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, proporcionará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo, un número telefónico de atención, con la finalidad que las Unidades de Verificación Vehicular, estén en posibilidad de realizar los reportes oportunos respecto de las emergencias que se llegarán a presentar dentro de las instalaciones de las Unidades de Verificación Vehicular.

PUNTO SÉPTIMO.- El medio tecnológico de comunicación que utilizarán a fin de dar cumplimiento a las acciones de coordinación plasmadas en el presente acuerdo, será designado de común de acuerdo por quienes lo suscriben.

PUNTO OCTAVO.- La información generada sólo será utilizada para fines de seguridad pública, bajo el sentido más estricto de confidencialidad y discrecionalidad, por lo que vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente acuerdo, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

PUNTO NOVENO.- Se designan como enlaces para la operación, ejecución y cumplimiento de “**EL ACUERDO**”.

Por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo:

- A la persona titular del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.

Por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Hidalgo:

- A la persona titular de la Dirección de Emisiones Vehiculares de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.

Los enlaces designados tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar el intercambio de información para la realización del proyecto objeto de “**EL ACUERDO**”.
- b) Establecer un programa de trabajo conjunto de las actividades necesarias para la ejecución exitosa de “**EL ACUERDO**”.
- c) Supervisar que las actividades programadas se efectúen de acuerdo al objeto de “**EL ACUERDO**”;
- d) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de “**EL ACUERDO**”, así como aquellas que se pacten entre ambas Secretarías.



PUNTO DÉCIMO.- Ambas Secretarías, conjuntamente adoptaran las medidas y acciones que se requieran para enfrentar las situaciones de emergencia que se deriven de la ejecución del objeto del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- “EL ACUERDO”, tendrá una vigencia a partir de la expedición del mismo, hasta el día 4 cuatro de septiembre del 2022 dos mil veintidós, pudiendo ser ratificado por la administración Estatal entrante.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- “EL ACUERDO” podrá darse por terminado:

- a) Por voluntad de una o común acuerdo entre **las Secretarías**.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones derivadas de **“EL ACUERDO”**.
- c) Por el incumplimiento reiterado de los compromisos de las Secretarías.

La terminación se hará previo aviso por escrito firmado por el titular de la Secretaría correspondiente, mismo que deberá ser notificado con 30 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado.

Una vez terminado el acuerdo, las Secretarías deberán restituir los bienes que mutuamente fueron proporcionados, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la notificación oficial.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 05 días del mes de diciembre del 2018.

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE
HIDALGO

C. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA.
RÚBRICA

ING. BENJAMÍN PILAR RICO MORENO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Cuarto Trimestre 2018

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las páginas electrónicas de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen de información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2018
1.- Número de proyectos que cumplieron con el proceso de validación	5,143
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$8'290,587,579.11
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$5'585,154,991.76
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	25.08%
5.- Número de Municipios en los que se validaron proyectos	85
6.- Porcentaje de Municipios de la Entidad en que se validaron proyectos	100%

Atentamente

Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo

Rúbrica



Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Cuarto Trimestre 2018

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las páginas electrónicas de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen de información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2018
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	135
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$38'732,430,180.30
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$35'447,124,504.39

Atentamente

Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo

Rúbrica



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública												
Descripción de Programas Presupuestarios							Avance Financiero					
Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Número de Partidas	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Monto Transferido por la SHCP	Diferencia	Avance en el Reporte
2012	Educación Pública	11	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	U006	2	\$ 2,714,950.00	\$ 2,714,950.00	\$ 2,714,950.00	\$ 2,131,017.27	N/A	N/A	N/A
2013	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Estatal	I003	1	\$ 16,250,000.00	\$ 16,250,000.00	\$ 16,250,000.00	\$ 15,947,933.61	N/A	N/A	N/A
2013	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	1	\$ 972,314.24	\$ 972,314.24	\$ 972,314.24	\$ 766,050.31	N/A	N/A	N/A
2013	Educación Pública	11	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	U006	10	\$ 1,635,661.63	\$ 1,635,661.63	\$ 1,635,661.63	\$ 697,930.71	N/A	N/A	N/A
2014	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	1	\$ 187,407,188.00	\$ 187,407,188.00	\$ 187,407,188.00	\$ 187,407,188.00	N/A	N/A	N/A
2014	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	2	\$ 99,303,171.00	\$ 99,303,171.00	\$ 99,303,171.00	\$ 97,804,693.46	N/A	N/A	N/A
2014	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	47	\$ 202,073,285.00	\$ 202,073,285.00	\$ 202,073,285.00	\$ 201,667,081.37	N/A	N/A	N/A
2014	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	11	\$ 1,358,561.00	\$ 1,358,561.00	\$ 1,334,765.28	\$ 1,319,998.30	N/A	N/A	N/A
2014	Educación Pública	11	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	U006	2	\$ 1,809,678.95	\$ 1,809,678.95	\$ 1,809,678.95	\$ 404,055.38	N/A	N/A	N/A
2014	Educación Pública	11	Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	U079	1	\$ 31,000,000.00	\$ 31,000,000.00	\$ 31,000,000.00	\$ 21,704,578.32	N/A	N/A	N/A
2014	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales	S075	8	\$ 167,668,372.05	\$ 167,477,760.00	\$ 167,477,760.00	\$ 166,716,462.56	N/A	N/A	N/A
2014	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondos Metropolitanos	U057	4	\$ 482,199,058.00	\$ 481,678,964.70	\$ 481,678,964.70	\$ 481,678,964.70	N/A	N/A	N/A
2015	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	121	\$ 2,706,021,521.65	\$ 2,706,021,521.65	\$ 2,706,021,521.65	\$ 2,635,443,405.93	N/A	N/A	N/A
2015	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	1	\$ 192,405,562.00	\$ 192,405,562.00	\$ 192,405,562.00	\$ 192,405,562.00	N/A	N/A	N/A
2015	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	2	\$ 145,771,931.00	\$ 145,771,931.00	\$ 145,771,931.00	\$ 145,699,966.21	N/A	N/A	N/A
2015	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	39	\$ 209,050,905.48	\$ 209,050,905.48	\$ 209,050,905.48	\$ 209,050,905.48	N/A	N/A	N/A
2015	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	1	\$ 1,797,539.54	\$ 1,787,579.22	\$ 1,787,579.22	\$ 1,408,583.63	N/A	N/A	N/A
2015	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	62	\$ 7,357,856.42	\$ 6,956,335.57	\$ 6,895,732.00	\$ 4,851,396.22	N/A	N/A	N/A
2015	Educación Pública	11	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	U006	1	\$ 450,312.93	\$ 450,312.93	\$ 450,312.93	\$ 249,898.02	N/A	N/A	N/A
2015	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Fortalecimiento Ambiental en las Entidades Federativas	U032	1	\$ 6,486,349.04	\$ 6,486,349.04	\$ 6,486,349.04	\$ 5,946,137.04	N/A	N/A	N/A
2015	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Regional	U019	1	\$ 101,132,924.80	\$ 100,333,233.60	\$ 100,333,233.60	\$ 100,333,233.60	N/A	N/A	N/A
2015	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Metropolitano	U057	4	\$ 498,084,902.57	\$ 497,933,082.83	\$ 497,933,082.83	\$ 497,933,082.83	N/A	N/A	N/A
2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	117	\$ 2,731,100,939.89	\$ 2,844,561,251.00	\$ 2,844,561,251.00	\$ 2,836,085,184.00	N/A	N/A	N/A
2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	1	\$ 107,906,844.00	\$ 166,076,597.56	\$ 166,076,597.56	\$ 166,076,597.56	N/A	N/A	N/A
2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	2	\$ 68,545,282.98	\$ 105,494,782.16	\$ 105,494,782.16	\$ 105,494,782.16	N/A	N/A	N/A
2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	32	\$ 186,532,886.70	\$ 186,532,886.70	\$ 186,532,886.70	\$ 186,532,886.70	N/A	N/A	N/A
2016	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	1	\$ 6,066,535.99	\$ 6,066,535.99	\$ 6,066,535.99	\$ 5,436,846.59	N/A	N/A	N/A
2016	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	S278	2	\$ 23,819,256.00	\$ 23,819,256.00	\$ 23,819,256.00	\$ 23,819,256.00	N/A	N/A	N/A
2016	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	28	\$ 2,211,199.00	\$ 2,579,244.00	\$ 2,579,244.00	\$ 1,099,743.58	N/A	N/A	N/A
2016	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	21	\$ 817,501.00	\$ 817,500.00	\$ 817,500.00	\$ 1,157.00	N/A	N/A	N/A
2016	Gobernación	4	Programa Nacional de Prevención del Delito	U006	12	\$ 24,812,985.75	\$ 24,812,985.75	\$ 24,812,985.75	\$ 24,812,985.75	N/A	N/A	N/A
2016	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Tratamiento de Aguas Residuales	S218	5	\$ 3,658,506.20	\$ 3,658,506.20	\$ 3,658,506.20	\$ 3,616,083.53	N/A	N/A	N/A
2016	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Regional	U019	1	\$ 109,890,000.00	\$ 100,333,233.57	\$ 100,333,233.57	\$ 100,333,233.57	N/A	N/A	N/A
2016	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Metropolitano	U057	2	\$ 498,084,903.00	\$ 492,077,640.10	\$ 492,077,640.10	\$ 492,077,640.10	N/A	N/A	N/A
2016	Salud	12	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	S272	8	\$ 4,507,095.29	\$ 4,478,429.79	\$ 4,478,429.79	\$ 4,478,429.79	N/A	N/A	N/A
2017	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	1	\$ 272,214,353.00	\$ 272,214,592.50	\$ 272,214,592.50	\$ 272,214,592.50	N/A	N/A	N/A
2017	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	1	\$ 113,480,455.00	\$ 168,459,979.56	\$ 168,459,979.56	\$ 168,459,979.56	N/A	N/A	N/A
2017	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	2	\$ 62,595,038.03	\$ 92,921,364.94	\$ 92,921,364.94	\$ 84,779,491.73	N/A	N/A	N/A
2017	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	33	\$ 184,126,296.78	\$ 184,126,296.78	\$ 184,126,296.78	\$ 184,126,296.78	N/A	N/A	N/A
2017	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	1	\$ 4,804,450.67	\$ 4,788,769.21	\$ 4,788,769.21	\$ 4,788,769.21	N/A	N/A	N/A
2017	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	S278	2	\$ 2,521,000.00	\$ 1,813,989.79	\$ 1,813,989.79	\$ 1,693,989.79	N/A	N/A	N/A
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	1	\$ 18,897,324.00	\$ 18,897,324.00	\$ 18,897,324.00	\$ -	N/A	N/A	N/A
2017	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	1	\$ 99,800,000.00	\$ 99,800,000.00	\$ 99,800,000.00	\$ 99,800,000.00	N/A	N/A	N/A
2017	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	4	\$ 182,087.08	\$ 182,087.08	\$ 182,087.08	\$ 182,086.30	N/A	N/A	N/A
2017	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	20	\$ 8,594,795.00	\$ 8,594,795.00	\$ 8,594,795.00	\$ 5,865,739.84	N/A	N/A	N/A
2017	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	15	\$ 142,500.00	\$ 142,500.00	\$ 142,500.00	\$ 2,378.00	N/A	N/A	N/A
2017	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	3	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 892,315.08	N/A	N/A	N/A
2017	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	1	\$ 101,294,960.00	\$ 109,281,748.00	\$ 109,281,748.00	\$ 109,204,428.25	N/A	N/A	N/A
2017	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Metropolitano	U057	2	\$ 153,623,219.25	\$ 141,897,777.04	\$ 141,897,777.04	\$ 141,156,090.15	N/A	N/A	N/A
2017	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	2	\$ 11,050,840.99	\$ 11,046,856.22	\$ 11,046,856.22	\$ 11,046,856.22	N/A	N/A	N/A
2017	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	33	\$ 265,082,357.00	\$ 249,102,242.29	\$ 249,102,242.29	\$ 246,862,021.52	N/A	N/A	N/A
2017	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	1	\$ 1,300,000.00	\$ 1,278,695.13	\$ 1,278,695.13	\$ 1,278,695.13	N/A	N/A	N/A
2017	Salud	12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	1	\$ 2,799,699.47	\$ 69,289,233.90	\$ 69,289,233.90	\$ 69,289,233.90	N/A	N/A	N/A
2017	Salud	12	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	S251	3	\$ 3,100,129.62	\$ 3,094,106.88	\$ 3,094,106.88	\$ 3,094,106.88	N/A	N/A	N/A
2017	Salud	12	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	S272	1	\$ 5,000,000.00	\$ 4,893,100.12	\$ 4,893,100.12	\$ 4,893,100.12	N/A	N/A	N/A



2017	Turismo	21	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	S248	1	\$ 1,497,000.00	\$ 1,497,000.00	\$ 1,437,741.08	\$ 1,437,741.08	N/A	N/A	N/A
2018	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	S240	1	\$ 71,000,000.00	\$ 111,000,000.00	\$ 111,000,000.00	\$ 57,416,810.98	\$ 111,000,000.00	\$ -	100%
2018	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	1	\$ 62,400,000.00	\$ 60,552,960.00	\$ 60,552,960.00	\$ 60,436,558.21	N/A	N/A	N/A
2018	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	S266	8	\$ 280,368,402.42	\$ 268,508,282.42	\$ 268,508,282.42	\$ 182,989,353.49	N/A	N/A	N/A
2018	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	U017	1	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,599,999.96	N/A	N/A	N/A
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	106	\$ 3,157,829,293.60	\$ 3,157,829,293.60	\$ 3,152,782,998.22	\$ 3,009,455,283.72	\$ 3,152,782,998.22	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	9	\$ 233,961,124.64	\$ 264,356,942.00	\$ 264,356,942.00	\$ 84,377,166.33	\$ 264,356,942.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	1	\$ 1,916,544,718.00	\$ 1,916,544,718.00	\$ 1,916,544,718.00	\$ 1,916,544,718.00	\$ 1,916,544,718.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	1	\$ 1,736,162,070.00	\$ 1,750,120,172.00	\$ 1,750,120,172.00	\$ 1,750,120,172.00	\$ 1,750,120,172.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	1	\$ 289,647,040.00	\$ 289,647,040.00	\$ 289,647,040.00	\$ 289,646,841.00	\$ 289,647,040.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	2	\$ 121,817,635.70	\$ 216,070,084.00	\$ 216,070,084.00	\$ 46,832,833.05	\$ 216,063,084.00	\$ 7,000.00	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	18	\$ 213,163,463.48	\$ 172,841,520.50	\$ 172,841,520.00	\$ 52,166,375.30	\$ 172,841,520.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	40	\$ 62,742,023.00	\$ 64,281,548.23	\$ 64,281,548.23	\$ 63,693,807.55	\$ 64,281,548.23	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	38	\$ 74,840,609.00	\$ 76,593,600.96	\$ 76,593,600.96	\$ 76,557,417.96	\$ 76,593,600.96	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	35	\$ 198,093,428.42	\$ 200,336,180.00	\$ 200,336,180.00	\$ 95,406,714.61	\$ 200,336,180.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	23	\$ 522,860,214.46	\$ 1,029,726,500.28	\$ 1,029,726,497.00	\$ 430,922,530.16	\$ 1,029,726,497.00	\$ -	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	13	\$ 13,157,973,793.92	\$ 13,886,552,297.32	\$ 13,886,552,297.32	\$ 11,425,270,154.37	\$ 13,886,552,297.42	\$ 0.10	100%
2018	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	73	\$ 191,123,938.00	\$ 191,123,938.00	\$ 191,123,938.00	\$ 182,334,563.59	\$ 191,123,938.00	\$ -	100%
2018	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	S278	5	\$ 10,168,425.00	\$ 10,189,425.00	\$ 10,189,425.00	\$ 6,293,493.20	N/A	N/A	N/A
2018	Cultura	48	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	R070	1	\$ -	\$ 46,630,000.00	\$ 46,630,000.00	\$ -	\$ 49,900,000.00	\$ 3,270,000.00	93%
2018	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	1	\$ -	\$ 10,167,300.00	\$ 10,167,300.00	\$ -	\$ 10,167,300.00	\$ -	100%
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Actividades de apoyo administrativo	M001	1	\$ 37,218,916.00	\$ 37,218,916.00	\$ 25,599,815.00	\$ -	N/A	N/A	N/A
2018	Desarrollo Social	20	Programa de Empleo Temporal (PET)	S071	1	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	N/A	N/A	N/A
2018	Desarrollo Social	20	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	S155	13	\$ 9,744,825.00	\$ 10,311,625.00	\$ 10,311,625.00	\$ 10,251,208.27	N/A	N/A	N/A
2018	Desarrollo Social	20	Subsidios a programas para jóvenes	U008	4	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00	\$ -	100%
2018	Economía	10	Fondo Nacional Emprendedor	S020	10	\$ 13,558,500.00	\$ 32,144,049.00	\$ 30,211,549.00	\$ 20,541,349.00	N/A	N/A	N/A
2018	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	2	\$ 53,836,448.44	\$ 42,679,534.39	\$ 42,679,534.39	\$ 37,979,534.39	N/A	N/A	N/A
2018	Educación Pública	11	Escuelas de Tiempo Completo	S221	28	\$ 462,548,321.94	\$ 446,942,996.88	\$ 446,942,996.78	\$ 393,131,424.51	\$ 446,942,996.83	\$ 0.05	100%
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Becas	S243	7	\$ 7,288,193.03	\$ 7,288,193.03	\$ 7,288,193.03	\$ 7,110,302.33	N/A	N/A	N/A
2018	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Edad Educativa	S244	14	\$ 10,531,105.43	\$ 10,531,105.43	\$ 10,531,105.43	\$ 5,066,757.57	\$ 10,531,105.43	\$ -	100%
2018	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	77	\$ 106,873,952.43	\$ 36,894,503.51	\$ 36,894,503.51	\$ 25,933,983.06	\$ 39,659,236.11	\$ 2,764,732.60	93%
2018	Educación Pública	11	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	S267	118	\$ 72,311,298.18	\$ 72,021,193.16	\$ 59,742,189.16	\$ 12,092,492.63	\$ 10,566,772.30	\$ 49,175,416.86	565%
2018	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	3	\$ 2,714,020.00	\$ 2,454,020.00	\$ 2,454,020.00	\$ 2,439,175.84	\$ 2,344,020.00	\$ 110,000.00	105%
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	7	\$ 18,430,281.99	\$ 18,430,281.99	\$ 18,430,281.99	\$ 17,867,826.16	\$ 18,430,281.99	\$ -	100%
2018	Educación Pública	11	Programa Nacional de Convivencia Escolar	S271	8	\$ 6,672,779.00	\$ 2,151,422.63	\$ 2,151,422.63	\$ 1,598,241.69	\$ 5,473,102.95	\$ 3,321,680.32	39%
2018	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	1,360	\$ 2,651,487,722.62	\$ 2,725,917,829.71	\$ 2,701,276,885.52	\$ 2,540,512,911.82	\$ 2,709,147,242.72	\$ 7,870,357.20	100%
2018	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	U031	21	\$ 5,023,293.50	\$ 5,023,293.50	\$ 5,023,293.50	\$ 394,539.59	\$ 5,023,293.50	\$ -	100%
2018	Educación Pública	11	Carrera Docente en UPES	U040	1	\$ 12,000,000.00	\$ 11,105,458.00	\$ 11,105,458.00	\$ 8,270,488.12	\$ 11,105,458.00	\$ -	100%
2018	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	18	\$ 301,399,999.96	\$ 300,420,000.00	\$ 300,419,999.96	\$ 300,024,952.48	\$ 300,000,000.00	\$ 419,999.96	100%
2018	Educación Pública	11	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	U081	1	\$ 40,000,000.00	\$ 36,320,480.00	\$ 20,126,260.00	\$ 20,126,260.00	\$ 20,126,260.00	\$ -	100%
2018	Educación Pública	11	Programa de la Reforma Educativa	U082	11	\$ 3,404,303.17	\$ 1,610,243.85	\$ 1,610,243.85	\$ 1,476,467.27	N/A	N/A	N/A
2018	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	18	\$ 9,230,388.80	\$ 15,523,572.81	\$ 15,523,572.81	\$ 9,144,383.28	\$ 15,523,572.81	\$ -	100%



2018	Entidades no Sectorizadas	47	Programa de Infraestructura Indígena	S179	1	\$ 220,844,446.91	\$ 100,179,424.50	\$ 100,179,424.50	\$ 99,879,894.57	N/A	N/A	N/A
2018	Entidades no Sectorizadas	47	Programa de Derechos Indígenas	U011	8	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	N/A	N/A	N/A
2018	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	10	\$ 1,299,356.70	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ -	\$ 1,300,000.00	\$ -	100%
2018	Gobernación	4	Programa Nacional de Prevención del Delito	U006	1	\$ 4,333,076.00	\$ 4,333,076.00	\$ 4,237,870.24	\$ 4,237,870.24	\$ -	\$ -	100%
2018	Gobernación	4	Subsidios en materia de seguridad pública	U007	1	\$ 97,169,037.00	\$ 97,137,273.91	\$ 97,137,273.91	\$ -	\$ 97,137,273.91	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	11	\$ 891,628.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	\$ 91,530.27	\$ 900,000.00	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	13	\$ 90,431,841.44	\$ 95,494,026.36	\$ 95,494,026.36	\$ 54,197,978.28	\$ 95,494,026.36	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	S217	2	\$ 80,326,830.00	\$ 94,927,575.55	\$ 94,927,575.55	\$ 94,927,575.55	\$ 94,927,575.55	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	S219	1	\$ -	\$ 1,142,356.00	\$ 1,142,356.00	\$ -	\$ 1,142,356.00	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	5	\$ 11,626,903.00	\$ 22,596,373.38	\$ 22,596,373.38	\$ 1,699,731.75	\$ 22,596,373.38	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Saneamiento de Aguas Residuales	U008	2	\$ 677,852.00	\$ 1,169,858.00	\$ 1,169,858.00	\$ -	\$ 1,169,858.00	\$ -	100%
2018	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas	U032	3	\$ 3,799,383.75	\$ 3,799,383.75	\$ 1,900,000.00	\$ -	N/A	N/A	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados	R141	2	\$ 183,239,828.58	\$ 183,239,828.58	\$ 183,239,828.58	\$ 183,239,828.58	N/A	N/A	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo Regional	U019	1	\$ -	\$ 149,986,662.41	\$ 149,986,662.41	\$ -	N/A	N/A	N/A
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Programas Regionales	U022	1	\$ -	\$ 239,729,958.65	\$ 239,729,958.65	\$ -	\$ 239,729,958.65	\$ -	100%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	1	\$ 6,522,880.59	\$ 6,522,880.59	\$ 6,522,880.59	\$ 6,522,880.59	\$ 6,522,880.59	\$ -	100%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	U075	2	\$ 12,225,147.68	\$ 12,225,147.68	\$ 12,225,147.68	\$ 1,330,851.15	\$ 12,225,147.68	\$ -	100%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	1	\$ 306,532.00	\$ 750,520.00	\$ 750,520.00	\$ 750,520.00	\$ 692,220.00	\$ 58,300.00	108%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	1	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ -	100%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	1	\$ -	\$ 697,603,134.13	\$ 697,603,134.13	\$ -	\$ 697,603,134.13	\$ -	100%
2018	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	U135	5	\$ 252,507,615.51	\$ 933,286,010.16	\$ 933,286,010.16	\$ 143,762,500.00	\$ 933,286,010.16	\$ -	100%
2018	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	9	\$ 2,843,438.34	\$ 2,843,438.34	\$ 2,843,438.34	\$ 2,666,762.79	\$ 2,843,438.34	\$ -	100%
2018	Salud	12	Programa de vacunación	E036	4	\$ 3,804,559.00	\$ 3,804,559.00	\$ 3,804,559.00	\$ 3,329,884.00	\$ 3,804,559.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	31	\$ 4,703,629.00	\$ 4,703,629.00	\$ 4,703,629.00	\$ 4,085,138.00	\$ 4,703,629.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	G005	3	\$ 474,150.00	\$ 474,150.00	\$ 474,150.00	\$ 474,150.00	\$ 474,150.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	1	\$ 206,000.00	\$ 206,000.00	\$ 206,000.00	\$ -	\$ 206,000.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	21	\$ 6,938,874.00	\$ 6,938,873.00	\$ 6,938,873.00	\$ 3,774,983.00	\$ 6,938,873.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Salud materna, sexual y reproductiva	P020	28	\$ 31,837,087.00	\$ 31,837,087.48	\$ 31,837,087.48	\$ 25,297,077.00	\$ 31,837,087.48	\$ -	100%
2018	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	1	\$ 1,682,119.00	\$ 1,682,119.00	\$ 1,682,119.00	\$ 1,682,118.96	\$ 1,682,119.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	PROSPERA Programa de Inclusión Social	S072	27	\$ 106,963,018.00	\$ 106,963,018.00	\$ 106,963,018.00	\$ 60,128,643.92	\$ 106,963,018.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	5	\$ 15,414,201.00	\$ 15,414,201.72	\$ 15,414,201.72	\$ 15,112,269.00	\$ 15,414,201.72	\$ -	100%
2018	Salud	12	Seguro Médico Siglo XXI	S201	8	\$ 3,335,000.00	\$ 41,074,124.44	\$ 41,074,124.44	\$ 39,954,724.44	\$ 3,335,000.00	\$ 37,739,124.44	1232%
2018	Salud	12	Calidad en la Atención Médica	S202	8	\$ 2,620,993.00	\$ 2,620,993.00	\$ 2,620,993.00	\$ 540,505.00	\$ 2,620,993.00	\$ -	100%
2018	Salud	12	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	S251	3	\$ 3,102,000.00	\$ 2,986,018.95	\$ 2,986,018.95	\$ 2,964,816.78	\$ 2,986,018.95	\$ -	100%
2018	Salud	12	Seguro Popular	U005	60	\$ 1,267,952,463.68	\$ 1,288,034,756.16	\$ 1,265,192,195.26	\$ 1,176,207,930.89	\$ 1,312,282,361.79	\$ 47,090,166.53	96%
2018	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	18	\$ 9,267,087.00	\$ 9,267,086.16	\$ 9,267,086.16	\$ 6,758,362.00	\$ 9,267,086.16	\$ -	100%
2018	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	23	\$ 10,642,185.00	\$ 10,642,184.34	\$ 10,642,184.34	\$ 7,019,462.00	\$ 10,642,184.34	\$ -	100%
2018	Turismo	21	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	S248	3	\$ 1,998,000.00	\$ 9,733,135.48	\$ 9,733,135.48	\$ 5,988,560.32	\$ 9,733,135.48	\$ -	100%

N/A: No muestran información por corresponder a ejercicios anteriores y, o el programa no aplica.
* Información capturada en cada Municipio. Aquí solo se refleja lo capturado en Gobierno de la Entidad Federativa.

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos,

con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información desglosada está disponible en las páginas electrónicas de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Cuarto Trimestre de 2018
Indicadores del Ramo 33



Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las páginas electrónicas de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información del Componente Indicadores correspondiente al Ramo 33

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Indicadores						Meta y Avance al periodo		
Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes del Programa Especial de Certificación (PEC) de educación primaria y educación secundaria aplicados en el trimestre.	((Exámenes del PEC de educación primaria aplicados en el periodo t + Exámenes del PEC de educación secundaria aplicados en el periodo t) / (Exámenes del PEC de educación primaria solicitados en el periodo t + Exámenes del PEC de educación secundaria solicitados en el periodo t)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	60	16.7	27.83
FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de asesores.	((Número de asesores activos en t / Número de asesores activos en t - 1)-1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	9.2	171.9	1868.48
FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	((Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	34.1	57.5	168.62
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de módulos impresos vinculados.	(Total de módulos impresos vinculados en el periodo t / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	97.5	107.4	90.78
FAETA Educación de Adultos	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	(Número de módulos entregados y vinculados a usuarios activos en el periodo t / Total de usuarios activos en el periodo t)	Actividad	Trimestral	Otra	.7	1	142.86
FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Círculos de Estudio.	(Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a círculos de estudio en el periodo t / Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	35.2	50.2	142.61
FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Puntos de Encuentro.	(Usuarios que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a los puntos de encuentro en el periodo t / Total usuarios que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	30.7	14.3	46.58
FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	((Total de inscripciones en el MEVyT en el periodo t / Total de inscripciones en el MEVyT en el periodo t - 1)-1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	25.4	-35.4	-139.37
FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	((Total de personas registradas en el PEC en el periodo t / Total de personas registradas en el PEC en el periodo t - 1)-1)*100	Actividad	Trimestral	Tasa de variación	86.7	98.9	114.07
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	(Asesores que tienen más de un año de servicio que reciben formación continua en t / Total de asesores con más de un año de servicio en t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	96	96
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de UCN en t.	((Total de usuarios que concluyeron nivel en el trimestre PEC y MEVyT y que les fue emitido un certificado o certificación en t + Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVyT en t-1 con certificado o certificación emitido en el periodo t) / (Usuarios que concluyen alguno de los niveles del MEVyT y acreditaron examen del PEC en t + Usuarios que concluyeron nivel PEC y MEVyT en t-1 con certificado o certificación pendiente de emisión))*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	86.8	84.1	96.89
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVyT en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	88	88.2	99.77
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	((Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	2.5	.6	24
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel intermedio de cualquier vertiente del MEVyT y se incorporan a nivel avanzado de cualquier vertiente del MEVyT en el año.	(Usuarios que concluyen nivel intermedio del MEVyT y se incorporan al nivel avanzado del MEVyT en el periodo t / Número de usuarios que concluyen nivel intermedio del MEVyT en el periodo t)*100	Propósito	Anual	Porcentaje	54.6	64.5	118.13



FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1) * 100	Fin	Anual	Tasa de variación	2.9	-2.2	-131.82
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (UCN) educativo, primaria o secundaria, a través de la aplicación del Programa Especial de Certificación (PEC) en el trimestre.	((Total de usuarios que concluyen nivel primaria con el PEC en el periodo t + Total de usuarios que concluyen nivel secundaria con el PEC en el periodo t) / Total de participantes que presentaron examen del PEC educación primaria o educación secundaria en el periodo t) * 100	Propósito	Trimestral	Porcentaje	52.2	28.4	54.41
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	(Número de exámenes acreditados en el periodo t / Número de exámenes presentados en el periodo t) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	80	85.9	107.38
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	(Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes aplicados en cualquier formato del MEVyT en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	26.3	21.5	81.75
FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación de usuarios del MEVyT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	((Usuarios que concluyen nivel en el año t / Usuarios que concluyen nivel en el año t - 1) * 100	Propósito	Anual	Tasa de variación	13.3	20.4	153.38
FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos a solicitados.	(Total de certificados emitidos en el periodo t / (Total de certificados solicitados en el periodo t-1 pendientes de entrega + Total de certificados solicitados en el periodo t)) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	82	114.8	140
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t / Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) * 100	Propósito	Anual	Porcentaje	58.5	56	95.73
FAETA Educación Tecnológica	Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t / Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	6.6	6.5	98.48
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	100	100	100
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa) * 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	100	97	97
FAFEF	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	6.1	7.8	127.87
FAFEF	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	42.7	74.9	175.41
FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	78.9	39.8	50.44
FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	4.8	6.6	137.5
FAFEF	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior / Ingreso Estatal Disponible) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	11	10.6	103.77
FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	2.4	2.4	104.17
FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	97.6	97.6	100.1
FAM Asistencia Social	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	(Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	100	28.6	28.6
FAM Asistencia Social	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EA/SA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Componente	Trimestral	Otra	1	.7	70
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Actividad	Anual	Porcentaje	98.9	98.9	100
FAM Asistencia Social	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Propósito	Anual	Porcentaje	90	97.3	108.11
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	32.5	56.5	173.85
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	.8	4.4	550
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM potenciado	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	31.8	0	0
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de escuelas de tipo básico en el estado	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico del estado) * 100	Propósito	Anual	Porcentaje	2.6	3.2	123.08
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	32.5	3.7	11.38
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	81.3	0	0
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	(Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED con necesidades de infraestructura física educativa) * 100	Propósito	Anual	Porcentaje	100	0	0



FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM potenciado	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico identificadas en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	15.9	0	0
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	1.6	0	0
FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	(Número de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico con proyecto aprobado en el periodo t) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	32.5	0	0
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	100	0	0
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior/ Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	5.5	75	75
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	0	.1	N/D
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en la educación superior /Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	0	0
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado	(Número de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles y/o campus de educación superior del estado) x 100	Propósito	Anual	Porcentaje	30	20	66.67
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	0	0	N/D
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado.	(Número de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles de educación media superior del estado) x 100	Propósito	Anual	Porcentaje	7.7	0	0
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	83	83
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	0	0	N/D
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior/ Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	33	33
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	5.5	50	909.09
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	100	83.3	83.3
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	100	66.7	66.7
FASP	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSF) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	90.6	90.6	100
FASP	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	0.020764	0.020764	100
FASP	Avance en las metas de profesionalización convalidadas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convalidados a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	100	100	100
FASP	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convalidado del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
FASSA	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Propósito	Anual	Porcentaje	82.3	98.7	119.93
FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	13.7	16.2	118.25
FASSA	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Componente	Anual	Otra	1.2	1.2	100
FASSA	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva	(Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	30.8	38.5	125
FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Fin	Anual	Otra	36	49.6	72.58
FASSA	Porcentaje del ejercicio del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	(Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	62.3	72.3	116.05
FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	90.4	90.3	99.89
FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	71.1	70.8	99.58
FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	91.3	91	99.67



FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	72.8	70.5	96.84
FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	92.4	91.9	99.46
FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos en el estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	91.4	90.4	98.91
FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	102.3	101.5	99.22
FONE Servicios Personales	Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Componente	Anual	Porcentaje	101.5	100.2	98.72

Información del Componente Indicadores correspondiente al FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Indicadores						Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Acatlán	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	16.7	16.1	100
Acatlán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	83.3	83.9	100
Acatlán	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Acaxochitlán	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	29.4	40.5	72.59
Acaxochitlán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	70.6	59.5	84.28
Acaxochitlán	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Actopan	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	23.6	26.5	89.06
Actopan	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	76.4	73.5	96.2
Actopan	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Agua Blanca de Iturbide	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	8.7	4.7	185.11
Agua Blanca de Iturbide	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	91.3	95.3	104.38
Agua Blanca de Iturbide	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Ajacuba	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	6.7	7.1	94.37
Ajacuba	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	93.3	92.9	99.57
Ajacuba	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Alfajayucan	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	29.4	31	94.84
Alfajayucan	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	70.6	69	97.73
Alfajayucan	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Almoloya	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	22.5	21.4	105.14
Almoloya	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	77.5	78.6	101.42



Información del Componente Indicadores correspondiente al FORTAMUN								
Indicadores						Meta y Avance al periodo		
Municipio	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Acatlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Acatlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.1	2.5	124
Acatlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Acatlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Acaxochitlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Acaxochitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	8.2	3.9	210.26
Acaxochitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Acaxochitlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Actopan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Actopan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.5	.8	187.5
Actopan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Actopan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Agua Blanca de Iturbide	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Agua Blanca de Iturbide	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.3	2.7	85.19
Agua Blanca de Iturbide	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Agua Blanca de Iturbide	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Ajacuba	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Ajacuba	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.5	1.6	156.25
Ajacuba	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Ajacuba	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Alfajayucan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Alfajayucan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.9	4.4	65.91
Alfajayucan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



Alfajayucan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Almoloya	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99	99
Almoloya	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	3.2	62.5
Almoloya	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Almoloya	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99	99
Apan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	94.6	94.6
Apan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.2	1.3	169.23
Apan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Apan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	94.6	94.6
Atitalaquia	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atitalaquia	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.4	.5	80
Atitalaquia	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Atitalaquia	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atlapexco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atlapexco	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	6.2	6.7	92.54
Atlapexco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Atlapexco	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atotonilco de Tula	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atotonilco de Tula	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.4	.3	133.33
Atotonilco de Tula	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Atotonilco de Tula	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Atotonilco el Grande	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	95.4	95.4
Atotonilco el Grande	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.9	2.9	100
Atotonilco el Grande	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Atotonilco el Grande	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	95.4	95.4
Calnali	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.9	99.9
Calnali	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.3	3.9	7.69
Calnali	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Calnali	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.9	99.9
Cardonal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	88.6	88.6



Cardonal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	4.6	6.4	71.88
Cardonal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Cardonal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	88.6	88.6
Chapantongo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chapantongo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.7	1.4	121.43
Chapantongo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Chapantongo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chapulhuacán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chapulhuacán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	7.3	4.2	173.81
Chapulhuacán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Chapulhuacán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chilcuautla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chilcuautla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.5	2.1	166.67
Chilcuautla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Chilcuautla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Cuautepec de Hinojosa	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Cuautepec de Hinojosa	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.8	2.4	75
Cuautepec de Hinojosa	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Cuautepec de Hinojosa	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
El Arenal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
El Arenal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	2	100
El Arenal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
El Arenal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Eloxochitlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	91.9	91.9
Eloxochitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.5	3	83.33
Eloxochitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Eloxochitlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	91.9	91.9
Emiliano Zapata	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	97.8	97.8
Emiliano Zapata	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.2	.9	133.33
Emiliano Zapata	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



Emiliano Zapata	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97.8	97.8
Epazoyucan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	96	96
Epazoyucan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.6	1.3	123.08
Epazoyucan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Epazoyucan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	96	96
Francisco I. Madero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Francisco I. Madero	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.5	2	125
Francisco I. Madero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Francisco I. Madero	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Huasca de Ocampo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99	99
Huasca de Ocampo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.5	1.3	115.38
Huasca de Ocampo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huasca de Ocampo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99	99
Huautla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	93.7	93.7
Huautla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.3	4.5	73.33
Huautla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huautla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	93.7	93.7
Huazalingo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Huazalingo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.4	5	48
Huazalingo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huazalingo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Huehuetla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Huehuetla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	9.3	11.9	78.15
Huehuetla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huehuetla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Huejutla de Reyes	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	98	98
Huejutla de Reyes	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	8.4	3.3	254.55
Huejutla de Reyes	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huejutla de Reyes	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	98	98
Huichapan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	97.1	97.1



Huichapan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.5	.8	62.5
Huichapan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Huichapan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97.1	97.1
Ixmiquilpan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	88.2	88.2
Ixmiquilpan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.6	2.2	72.73
Ixmiquilpan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Ixmiquilpan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	88.2	88.2
Jacala de Ledezma	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	92.7	92.7
Jacala de Ledezma	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	9.3	1.8	516.67
Jacala de Ledezma	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Jacala de Ledezma	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92.7	92.7
Jaltocán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	96.2	96.2
Jaltocán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.8	7.7	75.32
Jaltocán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Jaltocán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	96.2	96.2
Juárez Hidalgo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	97.8	97.8
Juárez Hidalgo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.8	2.9	131.03
Juárez Hidalgo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Juárez Hidalgo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97.8	97.8
La Misión	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
La Misión	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	7.2	5.4	133.33
La Misión	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
La Misión	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Lolotla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Lolotla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	4.1	5.7	71.93
Lolotla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Lolotla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Metepec	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Metepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.2	4.5	71.11
Metepec	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



Metepec	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Metztitlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.7	99.7
Metztitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	4.8	2.8	171.43
Metztitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Metztitlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.7	99.7
Mineral de la Reforma	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	92.6	92.6
Mineral de la Reforma	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.7	6	116.67
Mineral de la Reforma	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Mineral de la Reforma	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92.6	92.6
Mineral del Chico	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mineral del Chico	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.4	1.9	126.32
Mineral del Chico	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Mineral del Chico	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mineral del Monte	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mineral del Monte	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.1	1.3	84.62
Mineral del Monte	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Mineral del Monte	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mixquihuala de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	76.5	76.5
Mixquihuala de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.2	1.6	75
Mixquihuala de Juárez	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Mixquihuala de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	76.9	76.9
Molango de Escamilla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Molango de Escamilla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.9	3.1	93.55
Molango de Escamilla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Molango de Escamilla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Nicolás Flores	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Nicolás Flores	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	1.7	117.65
Nicolás Flores	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Nicolás Flores	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Nopala de Villagrán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100



Nopala de Villagrán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.4	2	270
Nopala de Villagrán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Nopala de Villagrán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Omitlán de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Omitlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	2.6	76.92
Omitlán de Juárez	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Omitlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pachuca de Soto	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pachuca de Soto	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.5	.4	125
Pachuca de Soto	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Pachuca de Soto	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pacua	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pacua	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.3	2.1	109.52
Pacua	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Pacua	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pisaflores	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Pisaflores	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	10.8	4.6	234.78
Pisaflores	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Pisaflores	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Progreso de Obregón	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.6	99.6
Progreso de Obregón	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.1	1.4	78.57
Progreso de Obregón	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Progreso de Obregón	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.6	99.6
San Agustín Metzquititlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	93.7	93.7
San Agustín Metzquititlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.5	2.9	86.21
San Agustín Metzquititlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Agustín Metzquititlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	93.7	93.7
San Agustín Tlaxiaca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
San Agustín Tlaxiaca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.3	1.4	92.86
San Agustín Tlaxiaca	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



San Agustín Tlaxiaca	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
San Bartolo Tututepec	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
San Bartolo Tututepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	6.7	7.9	84.81
San Bartolo Tututepec	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Bartolo Tututepec	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
San Felipe Orizatlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	98.2	98.2
San Felipe Orizatlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.5	3.3	106.06
San Felipe Orizatlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Felipe Orizatlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	98.2	98.2
San Salvador	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	88.6	88.6
San Salvador	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	4.4	4.9	89.8
San Salvador	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Salvador	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	88.6	88.6
Santiago de Anaya	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Santiago de Anaya	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	1.3	153.85
Santiago de Anaya	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Santiago de Anaya	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1	1	100
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Singuilucan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Singuilucan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2	3	66.67
Singuilucan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Singuilucan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tasquillo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tasquillo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.9	1.7	111.76
Tasquillo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tasquillo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tecoautla	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100



Tecoautla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.6	2.1	76.19
Tecoautla	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tecoautla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tenango de Doria	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tenango de Doria	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	11.4	5.3	215.09
Tenango de Doria	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tenango de Doria	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.9	99.9
Tepeapulco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.5	99.5
Tepeapulco	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.4	.6	66.67
Tepeapulco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tepeapulco	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	98	98
Tepehuacán de Guerrero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	97.7	97.7
Tepehuacán de Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	6.1	5.5	110.91
Tepehuacán de Guerrero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tepehuacán de Guerrero	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97.7	97.7
Tepeji del Río de Ocampo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tepeji del Río de Ocampo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1	.9	111.11
Tepeji del Río de Ocampo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tepeji del Río de Ocampo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tepetitlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	98.7	98.7
Tepetitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.7	2.8	60.71
Tepetitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tepetitlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	98.7	98.7
Tetepango	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	89.8	89.8
Tetepango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.4	1.1	127.27
Tetepango	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tetepango	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	89.8	89.8
Tezontepec de Aldama	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	93.1	93.1
Tezontepec de Aldama	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.7	4.4	129.55
Tezontepec de Aldama	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



Tezontepec de Aldama	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	93.1	93.1
Tiangustengo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	96.4	96.4
Tiangustengo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.3	6.7	79.1
Tiangustengo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tiangustengo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.2	99.2
Tizayuca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	91.3	91.3
Tizayuca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.3	6	50
Tizayuca	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tizayuca	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	91.3	91.3
Tlahuelilpan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlahuelilpan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.5	2.1	71.43
Tlahuelilpan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tlahuelilpan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlahuiltepa	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	88.7	88.7
Tlahuiltepa	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	6	6.4	93.75
Tlahuiltepa	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tlahuiltepa	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	88.7	88.7
Tlanalapa	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlanalapa	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.1	1.8	116.67
Tlanalapa	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tlanalapa	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlanchinol	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlanchinol	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	6.4	3.6	177.78
Tlanchinol	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tlanchinol	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlaxcoapan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tlaxcoapan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.1	2.8	75
Tlaxcoapan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Tlaxcoapan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tolcayuca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	92.3	92.3



Tolcayuca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.9	.7	128.57
Tolcayuca	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tolcayuca	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92.3	92.3
Tula de Allende	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tula de Allende	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.6	.7	85.71
Tula de Allende	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tula de Allende	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tulancingo de Bravo	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Tulancingo de Bravo	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.9	.9	100
Tulancingo de Bravo	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Tulancingo de Bravo	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Villa de Tezontepec	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	95.7	95.7
Villa de Tezontepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.7	.5	140
Villa de Tezontepec	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Villa de Tezontepec	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	95.7	95.7
Xochiatipan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Xochiatipan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.1	6.5	78.46
Xochiatipan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Xochiatipan	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Xochicoatlán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Xochicoatlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	2.8	3.2	87.5
Xochicoatlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Xochicoatlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Yahualica	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Yahualica	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	5.1	4.4	115.91
Yahualica	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100
Yahualica	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zacualtípán de Ángeles	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	99.2	99.2
Zacualtípán de Ángeles	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.7	2.2	77.27
Zacualtípán de Ángeles	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	100	100



Zacualtípán de Ángeles	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	99.2	99.2
Zapotlán de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	3.5	.4	875
Zapotlán de Juárez	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Zapotlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zempoala	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zempoala	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	.3	.5	60
Zempoala	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Zempoala	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zimapán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Zimapán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	1.6	1.8	88.89
Zimapán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Annual	Porcentaje	100	100	100
Zimapán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Atentamente

Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

**REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
CUARTO TRIMESTRE 2018
NIVEL PROYECTO**

Gestión de Proyectos Recursos 2015

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
2	1,736,309.17	1,720,330.79	99%

Avance Financiero Recursos 2015

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
1	\$ 2,706,021,521.65

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1002	FASSA	121	\$ 2,706,021,521.65	\$ 2,706,021,521.65	2,635,443,405.93

Gestión de Proyectos Recursos 2016

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
3	20,360,057.67	17,666,090.56	88%

Avance Financiero Recursos 2016

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
1	\$2,731,100,940.00

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1002	FASSA	117	\$2,731,100,940.00	\$ 2,844,561,251.00	2,836,085,184.00

Avance Financiero Recursos 2017



Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
1	69,623,877.44

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	23	Provisiones Salariales y Económicas	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3	69,582,357.00	69,582,357.00	69,582,357.00

Gestión de Proyectos Recursos 2018

Número total de proyectos validados al trimestre	Monto total aprobado de los proyectos validados	Monto total pagado de los proyectos validados	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados
21	61,169,976.13	26,965,964.89	44%

Avance Financiero Recursos 2018

Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	Monto total aprobado de los programas validados
15	\$ 3,376,769,551.28

Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I002	FASSA	106	\$ 3,157,829,293.60	\$ 3,157,829,293.60	\$ 3,009,455,283.72
	12	SALUD	E025	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES	9	\$2,843,438.34	\$2,843,438.34	\$ 2,666,762.79
	12	SALUD	E036	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	4	\$3,804,559.00	\$3,804,559.00	\$ 3,329,884.00
	12	SALUD	G004	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	31	\$4,703,629.00	\$4,703,629.00	\$ 4,085,138.00
Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	12	SALUD	G005	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	3	\$ 474,150.50	\$ 474,150.50	\$ 474,150.50
	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	I012	FAFEF	1	\$ 19,890,035.34	\$ 19,890,035.34	\$ 5,849,967.96



12	SALUD	P016	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	1	\$206,000.00	\$ 206,000.00	\$0.00
12	SALUD	P018	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	21	\$6,938,873.00	\$6,938,873.00	\$ 3,774,983.00
12	SALUD	P020	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	28	\$ 31,837,088.00	\$ 31,837,088.00	\$ 25,297,077.00
12	SALUD	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	5	\$ 15,455,430.00	\$ 15,455,430.28	\$ 15,079,318.00
12	SALUD	S201	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	6	\$3,335,000.00	\$3,335,000.00	\$ 2,215,600.00
12	SALUD	S202	CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	8	\$2,620,993.00	\$2,620,993.00	\$ 540,505.00
12	SALUD	U008	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	18	\$9,267,086.16	\$ 9,267,086.16	\$ 6,758,362.00
12	SALUD	U009	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	23	\$ 10,642,185.00	\$10,642,184.34	\$ 7,019,462.00
12	SALUD	S072	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	27	\$ 106,963,018.00	\$ 106,963,018.00	\$ 60,128,643.92

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: http://s-salud.hidalgo.gob.mx/?page_id=3042

Elaboró

Autorizó

L.A.S.C. Minia Sibila Cuevas Ramírez
Encargada de la Subdirección de Finanzas y Tesorería
Rúbrica

L.C. Elia Yáñez Morgado
Encargada de la Dirección de Finanzas
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa
Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios
Cuarto Trimestre 2018

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre
1. Número total de Proyectos validados al trimestre	57
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$2,274,080,384.07
3. Monto total pagado de los proyectos validados	\$2,478,995,618.61
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado por los proyectos validados	47.71%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	22
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$ 1,501,899,394.51
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$ 1,479,921,183.95

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2014	CONVENIOS	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	U079	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1	\$ 31,000,000.00	\$31,000,000.00	\$ 21,704,578.32
2014	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICA	1	\$187,407,188.00	\$187,407,188.00	\$187,407,188.00
2014	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR	1	\$ 11,853,171.00	\$ 11,853,171.00	\$ 10,354,693.46
2014	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR	1	\$ 87,450,000.00	\$ 87,450,000.00	\$ 87,450,000.00



			AS Y MUNICIPIOS							
2015	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	U019	FONDO REGIONAL	FONDO REGIONAL	1	\$101,132,924.80	\$100,333,233.60	\$100,333,233.60
2015	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICA	1	\$192,405,562.00	\$192,405,562.00	\$192,405,562.00
2015	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR	1	\$9,845,252.00	\$9,845,252.00	\$9,773,287.21
2015	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR	1	\$135,926,679.00	\$135,926,679.00	\$135,926,679.00
2015	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$1,797,539.54	\$1,787,579.22	\$1,408,583.63
2016	SUBSIDIOS	23	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	U019	FONDO REGIONAL	FONDO REGIONAL	1	\$109,890,000.00	\$100,333,233.57	\$100,333,233.57
2016	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICA	1	\$107,906,844.00	\$166,076,597.56	\$166,076,597.56
2016	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR	1	\$6,390,838.66	\$9,835,833.10	\$9,835,833.10



			MUNICIPIOS							
2016	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR	1	\$ 62,154,444.32	\$ 95,658,949.06	\$ 95,658,949.00
2016	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$ 6,066,535.99	\$ 6,066,535.99	\$ 5,436,846.59
2017	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICA	1	\$113,480,455.00	\$168,459,979.56	\$168,459,979.56
2017	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR	1	\$ 6,990,780.00	\$ 10,377,704.46	\$ 10,377,704.44
2017	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR	1	\$ 55,604,258.03	\$ 82,543,660.50	\$ 74,401,787.29
2017	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$4,804,450.67	\$4,788,769.21	\$4,788,769.21



2018	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	FAM BASICA	1	\$121,817,635.70	\$159,099,670.40	\$46,832,833.05
2018	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM MEDIA SUPERIOR	1	\$7,602,394.00	\$9,929,091.06	\$4,185,994.20
2018	APORTACIONES FEDERALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	FAM SUPERIOR	1	\$60,556,771.18	\$79,090,045.50	\$22,834,717.84
2018	APORTACIONES FEDEALES	33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$79,815,670.62	\$79,780,444.19	\$23,934,133.26

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Juana Inés Leal Urbina
Subdirectora de Finanzas
Rúbrica

Mtra. Zarahy Orquidea Mendoza Tovar
Directora de Administración
Rúbrica

Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General
Rúbrica

Derechos Enterados. 05-02-2019



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO****(PRONAPRED)****CUARTO TRIMESTRE**

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

<http://secretariadoejecutivoocsp.hidalgo.gob.mx/?p=47>

GESTION PROYECTO

Aspectos Generales	Reportado al segundo trimestre
1.- Número total de proyecto validados al trimestre	5
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$4,333,076.00
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$4,237,870.24
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados.	100

NIVEL FINANCIERO

Aspectos Generales	Reportado al segundo trimestre
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	1
2.- Monto total aprobado de los programas validados.	\$4,333,076.00

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
de Seguridad Pública.
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)
CUARTO TRIMESTRE 2018**

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga:

http://secretariado_ejecutivocesp.hidalgo.gob.mx/?=47

1.- Destino del Gasto

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre
<i>Monto total aprobado de los proyectos validados</i>	\$200,336,180.00
<i>Monto total pagado de los proyectos validados</i>	95,406,714.61

2.- Ejercicio del Gasto

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre
Monto total aprobado de los programas validados	\$200,336,180.00
Monto total ejercido de los programas validados	95,406,714.61

Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
de Seguridad Pública.
Rúbrica



Ciclo	Trimestre	Entidad Federativa	Nombre del Programa Presupuestari	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2018	4	Hidalgo	FASP	Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza.	(Elementos con evaluaciones vigentes en Control de Confianza / Estado de fuerza en la entidad de acuerdo al RNPSP) * 100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	90.6	90.6	90.6	100
2018	4	Hidalgo	FASP	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	.02076	.02076	.02076	100
2018	4	Hidalgo	FASP	Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	100
2018	4	Hidalgo	FASP	Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	100

Derechos Enterados. 06-02-2019



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado
Reporte de Formato Único, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2018

Durante el cuarto trimestre de 2018, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: <http://www.utsh.edu.mx/pdf/DAF2018/Formato%20Unico/FORMATO%20UNICO%204TO.%20TRIM%2018.pdf>

GESTIÓN DE PROYECTOS

Aspectos generales		Reportado al cuarto trimestre
1.	Número total de proyectos validados al trimestre	1
2.	Monto total aprobado de los proyectos validados	\$59,742.00
3.	Monto total pagado de los proyectos validados	\$24,000.00
4.	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	40.17%

AVANCE FINANCIERO

Aspectos generales		Reportado al cuarto trimestre
1.	Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación.	6
2.	Monto total aprobado de los programas validados	\$33,677,994.31
3.	Monto total ejercido de los programas validados	\$29,937,350.51

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de Recurso	Clave de Ramo	Descripción	Clave del Programa	Descripción	Programa Fondo Convenio Específico	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2014	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	U006	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	SIN IDENTIFICAR	1	\$404,055	\$404,055	\$404,055



2015	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	U006	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	SIN IDENTIFICAR	1	\$450,313	\$450,313	\$249,898
2016	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SIN IDENTIFICAR	24	\$409,655	\$778,700	\$728,688
2017	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	SIN IDENTIFICAR	10	\$2,941,420	\$2,941,420	\$219,501
2018	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	U006	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	SIN IDENTIFICAR	92	\$29,406,809	\$29,406,809	\$28,311,208
2018	CONVENIOS - 3	11	EDUCACIÓN PÚBLICA	S247	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	SIN IDENTIFICAR	2	\$65,742	\$65,742	\$24,000

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ JARDÍNEZ
RECTOR

RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



Universidad Tecnológica de Tulancingo
Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado

Reporte de Formato Único, correspondiente al

Cuarto Trimestre de 2018

Durante el Cuarto Trimestre de 2018, se informó sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del sistema de acuerdo a los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: <http://utectulancingo.edu.mx/index.php/transparencia/armonizacion-contable/otras-obligaciones>

Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al segundo trimestre
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$27,839,251.08
3. Monto total ejercido de los programas validados	\$26,146,672.64

A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ram o	Descripción	Programa	Descripción	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	8	22,786,971.00	22,786,971.00	21,529,310.44
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	37	1667849	1667849	1667849.1
2018	Convenios - 2	11	Educación Pública	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	39	2336187	2336187	2175291.99
2017	Convenios - 2	11	Educación Pública	S247	Programa para el Desarrollo	5	264744.08	264744.08	147521.11



					Profesional Docente				
2017	Convenios - 2	11	Educación Pública	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	8000	8000	8000
2017	Convenios - 2	11	Educación Pública	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	48000	48000	48000
2017	Convenios - 2	11	Educación Pública	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1	47500	47500	46700
2016	Convenios - 2	11	Educación Pública	S278	Programa Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia	2	680000	680000	524000

Dr. Julio Márquez Rodríguez
Rector

Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



Acta de sesión Extraordinaria SE/12/2018 de la H. Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del día 26 (Veintiséis) de Diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala de Juntas del Interior de las Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicadas en la planta baja de las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en Boulevard Nuevo San Nicolás C.P. 43640, con el objeto de llevar a cabo la doceava sesión extraordinaria: reunidos en este acto el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín**, Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **Lic. Ivone Laguna Hernández** Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el **Lic. Jorge Jiménez Méndez**, Oficial del Registro del Estado Familiar y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **Regidora Erika Solano Hernández** Presidenta en Asistencia Social y de Comisión en el Sistema DIF Municipal y Vocal "B" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; **L.C.C. Aida Lizbeth Godínez Badillo**, Directora General de Administración Municipal y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, lo anterior con el objeto de celebrar la doceava sesión extraordinaria la cual fue convocada por la Secretaria de la Junta de Gobierno y Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1.- **Pase de lista de los integrantes de la H. Junta de Gobierno.**
- 2.- **Verificación del Quórum legal.**
- 3.- **Instalación legal de la sesión.**
- 4.- **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 5.- **Lectura, discusión y en su caso la aprobación por la H. Junta de Gobierno para la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.**
- 6.- **Clausura de la sesión.**

En uso de la voz el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín**, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, procede a dar la bienvenida a los presentes a la doceava sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno, agradeciendo su presencia y sede el uso de la voz a la **Lic. Ivone Laguna Hernández**, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar:

1.- **Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.** En el punto número uno, del orden del día en cumplimiento de sus funciones como Secretaria General, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, una vez realizado lo anterior, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la H. Junta de Gobierno.

1.- **C. Rodrigo Fragoso Marroquín**, Secretario de Desarrollo Humano y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

2.- **La Lic. Ivone Laguna Hernández**, Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



3.- **Lic. Jorge Jiménez Méndez**, Oficial del Registro del Estado Familiar y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

4.- **Regidora Erika Solano Hernández** Presidenta en Asistencia Social y de Comisión en el Sistema DIF Municipal y Vocal "B" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

5.- **L.C.C. Aida Lizbeth Godínez Badillo**, Directora General de Administración y Finanzas Municipales y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

2.- Verificación de Quórum Legal. - Haciéndose constatado la presencia de 5 integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, se declaró la existencia del **Quórum Legal**, con lo que queda desahogado el punto número 2 del Orden del día.

3.- Instalación legal de la Sesión.- En uso de la palabra la **Lic. Ivone Laguna Hernández**, solicita al **C. Rodrigo Fragoso Marroquín** Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realice la instalación legal de la doceava sesión extraordinaria del año 2018, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En este acto el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín**, Presidente de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, procedió a realizar la instalación legal de la sesión referente al punto número tres del orden del día.

Siendo las 09:10 (nueve horas diez minutos) se da por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta doceava sesión extraordinaria del H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

4.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se somete a votación dicho orden; Quedando de la siguiente manera:

1.- Pase de lista de los integrantes de la H. Junta de Gobierno.

2.- Verificación del quórum legal.

3.- Instalación legal de la sesión.

4.- Lectura y aprobación del orden del día.

5.- Presentación, discusión y su caso la aprobación para la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

6.- Clausura de la Sesión.

Concluida la lectura se somete a votación la orden del día, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno, que quienes estuvieran a favor de la misma lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.- En vista de lo anterior el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín**, Presidente de la Junta de Gobierno declaró aprobado por unanimidad el orden del día, por los integrantes de la Junta de Gobierno.

ACUERDO SE/12/01/2018.- Se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día, para los fines legales que haya lugar

5.- Presentación, discusión y en caso aprobación de la H. Junta de Gobierno para la Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.



Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, en base al artículo 11 del Decreto número 20 de la creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de Julio 2013 que a la letra dice..... **“Artículo 11 la Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones...fracción II Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo y los presupuestos de ingresos y egresos del organismo, fracción III Revisar y aprobar programas y planes de trabajo mediano y largo plazo, programas operativos anuales, el programa financiero correspondiente, informes de actividades y estados financieros dictaminados, así como el presupuesto del Organismo en los términos de la Legislación aplicable.**

A continuación el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín** Presidente de la H. Junta de Gobierno pide a la Lic. Ivone Laguna Hernández, Secretaria de la H. Junta de Gobierno haga la entrega a cada uno de los integrantes de la H. Junta de Gobierno, informe detallado de la Modificación al **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 (ANEXO 1)** “.....Artículo 14 fracción II, en el que se establece que el Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones; **“Formular los Programas de corto, mediano y largo plazo: institucionales de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno,** lo anterior con fundamento en el Decreto número 20 y publicado el 08 de Julio del 2013, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Concluida su presentación, discusión y fundamentada se solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno se someta a votación la aprobación de la modificación para **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018,** requiriendo a la Secretaria de la H. Junta de Gobierno, que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: cero abstenciones, cero en contra, y cinco votos a favor por lo que el C. Rodrigo Fragoso Marroquín declaro por unanimidad el punto de acuerdo.

ACUERDO SE/12/02/2018.- *Se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, lo anterior para que se proceda a su publicación en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y surta sus efectos legales a que haya lugar.*

6.- Clausura de la Sesión. Acto seguido en uso de la voz la Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, informa al Presidente de la Junta de Gobierno que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, por lo que se solicita, la clausura de los trabajos en esta doceava sesión extraordinaria.

En uso de la voz el **C. Rodrigo Fragoso Marroquín,** Presidente de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo referente al punto número síes del orden del día, manifiesto que siendo las 11.20 (Once horas con 20 minutos) del día 26 (veintiséis) del mes de Diciembre del 2018 (dos mil dieciocho) y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, doy por terminada y clausurada la presente doceava sesión extraordinaria de H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se han tomado.

C. RODRIGO FRAGOSO MARROQUIN Secretario de Desarrollo Humano y social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Lic. Ivone Laguna Hernández, Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Lic. Jorge Jiménez Méndez Oficial del Registro del Estado Familiar y Vocal “A” de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Regidora Erika Solano Hernández Presidenta en Asistencia Social y de Comisión en el Sistema DIF Municipal y Vocal “B” de la Junta de



**Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
L.C.C. Aida Lizbeth Godínez Badillo Directora General de Administración y Finanzas Municipales y
Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

RUBRICA

C. RODRIGO FRAGOSO MARROQUIN

**Secretario de Desarrollo Humano y Social y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

Rúbrica

Lic. Ivone Laguna Hernández

**Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de
Bravo, Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de
la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

Rúbrica

Lic. Jorge Jiménez Méndez

**Oficial del Registro del Estado Familiar y Vocal "A" de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

Rúbrica

Regidora Erika Solano Hernández

**Presidenta en Asistencia Social y de Comisión en el Sistema DIF Municipal y Vocal "B" de la Junta de
Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo,
Hidalgo.**

Rúbrica

L.C.C. Aida Lizbeth Godínez Badillo

**Directora General de Administración y Finanzas Municipales y Comisario de la Junta de Gobierno del
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.**

Rúbrica



Formato :
PE01

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$15,653,493.94
	REPO		\$1,094,900.60	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$877,993.00		
	Honorarios asimilables a salarios	\$0.00		
	Retribuciones por servicios de carácter social	\$877,993.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$179,085.22		
	Compensaciones	\$179,085.22		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$37,822.38		
	Indemnizaciones	\$37,822.38		
	SUBSIDIO		\$14,329,777.55	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$11,575,730.83		
	Sueldos base al personal permanente	\$11,575,730.83		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,637,969.53		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,194,526.49		
	Compensaciones	\$443,443.04		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$116,077.19		
	Indenizaciones	\$0.00		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$116,077.19		
	Previsiones	\$0.00		
	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
	PARTICIPACION DEL ISR A LA FEDERACIÓN		\$228,815.79	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$228,815.79		
	Compensaciones	\$228,815.79		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$4,678,599.47
	REPO		\$4,635,211.31	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$452,719.71		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$287,848.97		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00		
	Material de limpieza y mantenimiento de equipos de equipo de computo	\$0.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$21,034.88		
	Material de limpieza	\$143,835.86		
	Materiales y útiles de enseñanza	\$0.00		
	Alimentos y Utensilios	\$4,049,713.60		
	Productos alimenticios para personas	\$3,995,932.68		
	Productos alimenticios para animales	\$0.00		



	Utensilios para el servicio de alimentación	\$53,780.92		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$14,233.29		
	Cal, yeso y productos de yeso	\$1,265.00		
	Madera y productos de madera	\$2,960.00		
	Vidrio y productos de vidrio	\$5,152.51		
	Material eléctrico y electrónico	\$4,795.81		
	Materiales complementarios	\$0.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$59.97		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$43,321.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	\$6,448.83		
	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$32,238.80		
	Materiales, suministros e instrumentos menores de laboratorios	\$3,716.87		
	Otros productos químicos	\$916.50		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$500.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$500.00		
	Carbón y sus derivados	\$0.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$48,020.13		
	Vestuario y uniformes	\$30,761.16		
	Prendas de seguridad social y protección personal	\$2,145.00		
	Artículos deportivos	\$5,720.05		
	Productos textiles	\$5,333.92		
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$4,060.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$26,703.58		
	Herramientas menores	\$7,502.53		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5,220.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$13,266.06		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00		
	Refacciones y accesorios de otros bienes inmuebles	\$714.99		
	Otras refacciones y accesorios menores	\$0.00		
	Otras refacciones y accesorios contingentes	\$0.00		
	<u>PARTICIPACION DEL ISR A LA FEDERACIÓN</u>		\$43,388.16	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$42,292.16		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$42,292.16		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$1,096.00		
	Material eléctrico y electrónico	\$1,096.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$2,942,135.88
	<u>REPO</u>		\$2,440,092.82	
	Servicios Básicos	\$251,088.63		
	Energía eléctrica	\$5,434.00		
	Gas	\$191,965.76		
	Telefonía tradicional	\$34,933.97		



	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00		
	Servicio de acceso a internet, redes de procesamiento	\$13,527.36		
	Servicios postales y telegráficos	\$5,227.54		
	Servicios integrales y otros servicios	\$0.00		
	Servicios de Arrendamiento	\$149,019.37		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$99,059.36		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$32,608.01		
	Otros arrendamientos	\$17,352.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$129,540.15		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00		
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$19,417.56		
	Servicios de capacitación	\$8,020.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$102,102.59		
	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00		
	Servicios de protección y seguridad	\$0.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$4,400.00		
	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$0.00		
	Fletes y maniobras	\$4,400.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$816,170.29		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$564,864.92		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$1,351.18		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$10,248.01		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$195,437.13		
	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$5,137.06		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$4,157.99		
	Servicios de jardinería y fumigación	\$34,974.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$184,000.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$184,000.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$56,365.85		
	Viáticos en el país	\$56,365.85		
	Servicios integrales de traslados y viaticos	\$0.00		
	Servicios Oficiales	\$794,929.53		
	Gastos de ceremonial	\$0.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$794,929.53		
	Otros Servicios Generales	\$54,579.00		
	Impuestos y derechos	\$5,859.00		
	Otros servicios generales	\$48,720.00		



	<u>SUBSIDIO</u>			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
	Servicios Oficiales			
	Gastos de orden social y cultural			
	<u>PARTICIPACION DEL ISR A LA FEDERACIÓN</u>		\$502,043.06	
	Servicios de Arrendamiento	\$50,926.00		
	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,018.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,728.00		
	Otros arrendamientos	\$41,180.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$36,000.00		
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$36,000.00		
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$18,908.00		
	Fletes y maniobras	\$18,908.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$227,945.26		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$210,747.91		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$17,197.35		
	Servicios Oficiales	\$168,263.80		
	Gastos de orden social y cultural	\$168,263.80		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,029,094.09
	<u>REPO</u>		\$698,841.86	
	Ayudas Sociales	\$698,841.86		
	Ayudas sociales a personas	\$698,841.86		
	<u>SUBSIDIO</u>		\$209,510.04	
	Ayudas Sociales	\$19,344.47		
	Ayudas sociales a personas	\$19,344.47		
	Pensiones y Jubilaciones	\$190,165.57		
	Pensiones	\$190,165.57		
	<u>PARTICIPACION DEL ISR A LA FEDERACIÓN</u>		\$120,742.19	
	Ayudas Sociales	\$120,742.19		
	Ayudas sociales a personas	\$120,742.19		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$241,294.44
	<u>REPO</u>		\$94,139.44	
	Mobiliario y equipo de administración	\$68,747.04		
	Muebles de oficina y estantería	\$16,502.05		
	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$52,244.99		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00		
	Otros mobiliarios y equipos de administración			
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$25,392.40		



	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$25,392.40		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00		
	Equipo médico y de laboratorio			
	<u>PARTICIPACION DEL ISR A LA FEDERACIÓN</u>		\$147,155.00	
	Mobiliario y equipo de administración	\$91,955.00		
	Muebles de oficina y estantería	\$9,048.00		
	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$7,250.00		
	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$13,598.20		
	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$62,058.80		
	Vehículos y equipo de transporte	\$55,200.00		
	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$55,200.00		
GRAN TOTAL			\$24,544,617.82	

Derechos Enterados. 05-02-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN

INFORME DEL 4TO. TRIMESTRE 2018, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2018
Número total de proyectos validados al trimestre	65
Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 59,266,595.90
Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 35,116,234.10
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	59.25 %

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Cuarto Trimestre 2018
Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	5
Monto total aprobado de los programas validados	\$ 137,761,255.00
Monto total ejercido de los programas validados	\$ 112,957,277.48

A continuación, se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación:

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo o Convenio Especifico	Numero de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	5	\$ 54,670,622.00	\$ 54,670,623.00	\$ 54,121,020.00
2018	2- Aportaciones Federales	23	Provisiones Salariales y Económicas	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	1	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN	FORTAMUN	29	\$ 11,997,329.00	\$ 12,093,777.96	\$ 12,093,777.96
2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	FAISM Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	5	\$ 62,093,304.00	\$ 62,093,304.00	\$ 42,643,165.71



2018	2- Aportaciones Federales	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1012	FAFEF	FAFEF	1	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 2,099,313.81
------	---------------------------------	----	-------------------------------------------------------------------------------	------	-------	-------	---	--------------------	--------------------	--------------------

Liga para consulta del reporte completo en la Página de Transparencia del Municipio de Xochiatipan:
<http://xochiatipan.gob.mx/contenidos/xochiatipan/transparencia/2018.pdf> (Informe)

Se informa el presente Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus hojas el C. Manolo Gutiérrez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Xochiatipan.

Rúbrica:
C. Manolo Gutiérrez Hernández
Presidente Municipal de Xochiatipan

Derechos Enterados. 06-02-2019



**MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.
INFORME DEL SISTEMA DE FORMATO UNICO DE LA SHCP CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO
2018.**

Resumen de Información del Componente de Gestión de Proyectos

Aspectos Generales		Reportado al Tercer Trimestre 2018
1.-	Número total de proyectos validados al trimestre.	38
2.-	Monto total aprobado de los proyectos validados.	32,176,536.96
3.-	Monto total pagado de los proyectos validados.	32,176,536.96
4.-	Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados.	100.00%

Resumen de Información del Componente de Avance Financiero

Aspectos Generales		Reportado al Tercer Trimestre 2018
1.-	Número total de programas presupuestarios que cumplieron con el proceso de validación.	6
2.-	Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados.	53,434,740.25
3.-	Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados.	53,434,740.25

Relación de programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación.

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. De partidas cargadas	aprobado	Modificado	Ejercido
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	28	17,679,245.00	17,679,245.00	17,679,245.00
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fortamun	I005	11	21,088,865.00	21,258,203.29	21,258,203.29
2018	Aportaciones Federales	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fortalecimiento Financiero	U135	5	11,578,000.00	9,638,129.81	9,638,129.81
2018	Aportaciones Federales	Provisiones Salariales y Económicas	23	Proyectos de Desarrollo Regional	U128	3	4,108,137.87	4,129,593.45	4,129,593.45
2018	Aportaciones Federales	Desarrollo Social	20	Programa de Empleo Temporal	S71	1	274,922.00	274,922.00	274,922.00
2018	Aportaciones Federales	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de Infraestructura	S273	1	454,647.70	454,647.70	454,647.70

Para consulta de información referente al reporte de comprobantes de Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de desempeño, podrá consultarlo accediendo a la página Institucional: <http://zacualtipan.hidalgo.gob.mx>

Información Publicada de conformidad con la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos al Municipio; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

C. Tec. Pedro Velázquez Acosta
Presidente Municipal Constitucional.
Rúbrica

Mdf. Raúl Gómez Mendoza
Tesorero Municipal
Rúbrica



MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION FINAL, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2018**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HGO., LOS **CC. NARCISO VILLANUEVA FALCON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CELIA GUERRERO PEREZ, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ULISES ROJO MATA, KARINA CHAVEZ RUBIO, SAUL MELENDEZ GUTIERREZ, LEONORILDA CRUZ RIVERA, LIBRADO LORENZO HERNANDEZ, MALAQUIAS CHAVEZ OLGUIN, MARIA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, ANTONIO CIRILO MARTINEZ, OLGA LIDIA MATA MARQUEZ**, CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 345,221.84
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,745,186.17
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,109,406.75
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 135,983.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,335,797.76
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,817,122.34
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 784,979.64
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,131,417.01
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,991,424.36
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,600,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 27,324,943.35
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,839,467.07
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,006,136.94
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,480,080.25
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,018,480.04
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 6,515.82



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$	748,997.92
	TOTAL DEL FONDO	\$	14,099,678.04
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	402,820.90
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$	35,711.02
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	26,159.01
	TOTAL DEL FONDO	\$	464,690.93
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	533,111.75
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$	290,710.53
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	55,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$	878,822.28
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	179,101.67
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$	87,500.44
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	45,020.01
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	3,802.48
	TOTAL DEL FONDO	\$	315,424.60
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	664,833.89
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$	460,371.60
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	486,018.90
	TOTAL DEL FONDO	\$	1,611,224.39
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$	4,721,326.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,503,918.54



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,854,740.33
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,592,248.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,672,232.87
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 39,918,747.71
	TOTAL DEL FONDO	\$ 39,918,747.71
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,058.58
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 134,335.52
FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 509,108.69
	TOTAL DEL FONDO	\$ 644,502.79
ISR PARTICIPABLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57,999.95
ISR PARTICIPABLE	SERVICIOS GENERALES	\$ 594,722.51
ISR PARTICIPABLE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 205,690.00
ISR PARTICIPABLE	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 244,496.18
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,102,908.64
COMPENSACION DE LIMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,563.06
COMPENSACION DE LIMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 36,968.48
COMPENSACION DE LIMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,843.82
	TOTAL DEL FONDO	\$ 47,375.36
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 3,700,002.06
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,700,002.06
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 2,000,000.00



	TOTAL DEL FONDO	\$	2,000,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	495,409.00
	TOTAL DEL FONDO	\$	495,409.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO 2018		\$	110,611,759.78

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, **SE APRUEBA LA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$110,611,759.78 (CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA ORDINARIO. 34 HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. NARCISO VILLANUEVA FALCON
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. CELIA GUERRERO PEREZ
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

C. ULISES ROJO MATA
REGIDOR
RÚBRICA

C. KARINA CHAVEZ RUBIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. SAUL MLENDEZ GUTIERREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LEONORILDA CRUZ RIVERA
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIBRADO LORENZO HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

CC. MELQUIAS CHAVEZ OLGUIN
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANTONIO CIRILO MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. OLGA MATA MARQUEZ
REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CAVILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, **LOS CC. LUCAS PABLO GUZMAN ISIDRO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PAULINA MOCTEZUMA MADRIGAL SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: REYNA ISABEL ALVAREZ VAZQUEZ, ROMAN MOCTEZUMA SANCHEZ, CLAUDIA DELGADO CANO, SERAFIN CASTILLO PEÑA, MARILU MEJIA PEREZ, CARLOS DELGADO MENDOZA, PEDRO PABLO DIAZ GUTIERREZ, MARCELA MEJIA SERRANO, ALDO SANCHEZ CORNEJO, TEMACHTIANI PERCASTEGUI GARCIA, ABELARDO RODRIGUEZ GOMEZ Y ARIADNA ARACELI OLVERA ARCHUNDIA** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

EN ESTA ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCION IV INCISO C) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRAN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA.

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUAL	AGUINALDO ANUAL
MOCTEZUMA MADRIGAL PAULINA	SINDICO PROCURADOR	\$27,655.50	\$0.00	\$0.00	\$27,655.50	\$0.00
ALVAREZ VAZQUEZ REYNA ISABEL	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
MOCTEZUMA SANCHEZ ROMAN	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
DELGADO CANO CLAUDIA	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
CASTILLO PEÑA SERAFIN	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
MEJIA PEREZ MARILU	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
DELGADO MENDOZA CARLOS	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
DIAZ GUTIERREZ PEDRO PABLO	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
MEJIA SERRANO MARCELA	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
SANCHEZ CORNEJO ALDO	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
PERCASTEGUI GARCIA	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00



TEMACHTIAN I						
RODRIGUEZ GOMEZ ABELARDO	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
OLVERA ARCHUNDIA ARIADNA ARACELI	REGIDOR (A)	\$23,793.00	\$0.00	\$0.00	\$23,793.00	\$0.00
GUZMAN ISIDRO LUCAS PABLO	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$35,648.00	\$0.00	\$0.00	\$35,648.00	\$106,944.00
OLVERA LEON LEYDY DAYANA	SECRETARIA	\$5,516.16	\$0.00	\$0.00	\$5,516.16	\$16,548.48
GOMEZ ROMERO NATIVIDAD	VELADOR	\$3,086.72	\$300.00	\$236.00	\$3,622.72	\$9,260.16
CRUZ MORENO REGINO JORGE	CHOFER	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
AGUILAR ZAMORANO JOSE FELIX	NOTIFICADOR	\$7,899.84	\$0.00	\$906.24	\$8,806.08	\$23,699.52
TORRES PEREZ MISAEAL	CHOFER	\$6,787.04	\$300.00	\$0.00	\$7,087.04	\$20,361.12
URRUTIA IBARRA JOSE LUIS	HERRERO	\$8,180.64	\$300.00	\$0.00	\$8,480.64	\$24,541.92
AVILA BELTRAN AIDA	INTENDENTE	\$6,425.12	\$0.00	\$1,263.04	\$7,688.16	\$19,275.36
ROSAS LOPEZ SAMUEL	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$8,328.32	\$300.00	\$1,548.00	\$10,176.32	\$24,984.96
VALENZUELA SALINAS LUCIANO	ALBAÑIL	\$5,482.88	\$300.00	\$0.00	\$5,782.88	\$16,448.64
HERNANDEZ PEREZ JOSE INES	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$9,093.76	\$300.00	\$753.44	\$10,147.20	\$27,281.28
URBANO PEREZ NICOLASA	INTENDENTE	\$4,295.20	\$0.00	\$652.24	\$4,947.44	\$12,885.60
RESENDIZ ANGELES JESUS	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$3,825.12	\$300.00	\$685.36	\$4,810.48	\$11,475.36
PEREZ RICO OMAR	AUXILIAR DE LIMPIAS	\$5,322.72	\$300.00	\$572.24	\$6,194.96	\$15,968.16
GONZALEZ FUENTES CELEDONIO	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$5,341.44	\$0.00	\$4.00	\$5,345.44	\$16,024.32
GRANADOS AGUILAR ANALI	SECRETARIA	\$7,238.72	\$0.00	\$0.00	\$7,238.72	\$21,716.16
RODRIGUEZ GRANADOS JACQUELINE	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$7,227.20	\$0.00	\$722.32	\$7,047.52	\$21,681.60



MAGNO MOCTEZUMA MARCELINO	OFICIAL MAYOR		\$13,740.00	\$0.00	\$0.00	\$13,740.00	\$41,220.00
REYNA MANZO RAMIRO	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR		\$8,515.52	\$0.00	\$0.00	\$8,515.52	\$25,546.56
MORALES ARTEAGA ROGGER ANTONIO	MAQUINISTA		\$11,793.60	\$300.00	\$0.00	\$12,093.60	\$35,380.80
CORTES CRUZ BERTHA	SECRETARIA		\$4,041.44	\$0.00	\$170.00	\$4,211.44	\$12,124.32
MARTINEZ REYNA NELLY SHEILA	JUEZ CONCILIADOR		\$12,128.00	\$0.00	\$0.00	\$12,128.00	\$36,384.00
ROSAS CORTES ALEJANDRO	ELECTRICO		\$5,125.12	\$300.00	\$26.00	\$5,451.12	\$15,375.36
CORTES CANO JACINTO	ELECTRICO		\$4,459.52	\$0.00	\$573.12	\$5,032.64	\$13,378.56
MANZO BENITES PAULINO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$9,104.16	\$300.00	\$2,575.52	\$11,979.68	\$27,312.48
REYES HERNANDEZ TIMOTEO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$7,843.68	\$300.00	\$1,868.32	\$10,012.00	\$23,531.04
HERNANDEZ MEJIA CIRILO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$6,587.36	\$300.00	\$1,618.72	\$8,506.08	\$19,762.08
PEREZ MARTINEZ JESUS	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$4,852.64	\$300.00	\$1,073.92	\$6,226.56	\$14,557.92
ROSAS CORTES DAVID	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$8,159.84	\$300.00	\$1,932.80	\$10,392.64	\$24,479.52
RANGEL CHAVARRIA CIPRIANO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$5,276.96	\$300.00	\$656.24	\$6,233.20	\$15,830.88
AGUILAR FLORES LUIS	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$9,133.28	\$300.00	\$2,124.16	\$11,557.44	\$27,399.84
BARRERA SANTIAGO RAUL	CHOFER		\$3,750.24	\$300.00	\$170.00	\$4,220.24	\$11,250.72
MANZO OLVERA ANASTACIO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$6,574.88	\$300.00	\$1,616.64	\$8,491.52	\$19,724.64
ALVITER MEJIA ANTONIO	CHOFER		\$10,210.72	\$300.00	\$1,828.80	\$12,339.52	\$30,632.16
PEÑA ALAMILLA ARTURO	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$7,843.68	\$300.00	\$1,477.28	\$9,620.96	\$23,531.04
SANTIAGO BENITES RENE	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$6,581.12	\$300.00	\$1,288.00	\$8,169.12	\$19,743.36
CABALLERO PERES JESUS	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$8,018.40	\$300.00	\$1,502.24	\$9,820.64	\$24,055.20



PONCE MANZO CLEMENTE	AUXILIAR DE LIMPIAS	\$3,972.80	\$300.00	\$158.00	\$4,430.80	\$11,918.40
RAMIREZ CONTRERAS DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$13,800.80	\$0.00	\$1,501.12	\$15,301.92	\$41,402.40
GRANADOS PEREZ ROSALVA	SECRETARIA	\$7,225.44	\$0.00	\$0.00	\$7,225.44	\$21,676.32
ANGELES GONZALEZ EVA MARIA	SECRETARIA	\$7,787.52	\$0.00	\$1,466.88	\$9,254.40	\$23,362.56
ARTEAGA RODRIGUEZ MIREYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,816.48	\$0.00	\$890.72	\$12,707.20	\$35,449.44
MEJIA HERNANDEZ JOSE EMMANUEL	TESORERO	\$24,532.00	\$0.00	\$0.00	\$24,532.00	\$73,596.00
CONTRERAS MARTINEZ GONZALA	BIBLIOTECARIA	\$9,023.04	\$0.00	\$299.52	\$9,322.56	\$27,069.12
ARTEAGA SERRANO ANGELINA	BIBLIOTECARIA	\$6,271.20	\$0.00	\$1,242.24	\$7,513.44	\$18,813.60
CARRASCO CRUZ YAZMIN MAYRA	SECRETARIA	\$5,098.08	\$0.00	\$659.60	\$5,757.68	\$15,294.24
GUTIERREZ TORREZ MIREYA	BIBLIOTECARIA	\$5,370.56	\$0.00	\$660.72	\$6,031.28	\$16,111.68
MELCHOR MORALES YAZMIN	SECRETARIA	\$5,957.12	\$0.00	\$0.00	\$5,957.12	\$17,871.36
CRUZ PERCASTEGUI APOLONIA TERESA	BIBLIOTECARIA	\$3,642.08	\$0.00	\$658.96	\$4,301.04	\$10,926.24
ESCAMILLA ROJO ALBA	DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA	\$7,590.00	\$0.00	\$0.00	\$7,590.00	\$22,770.00
OCEGUERA SERRANO IRIS GUADALUPE	ENACRAGADA DE CARTILLAS	\$7,165.60	\$0.00	\$655.68	\$7,821.28	\$21,496.80
AGUILAR HERNANDEZ ISaura TOMASA	INTENDENTE	\$4,900.48	\$300.00	\$654.88	\$5,855.36	\$14,701.44
RAMIREZ PEREZ EMMA	INTENDENTE	\$2,920.32	\$0.00	\$246.00	\$3,166.32	\$8,760.96
MEJIA REYNA TERESA DE JESUS	INTENDENTE	\$4,284.80	\$0.00	\$650.08	\$4,934.88	\$12,854.40
AGUILAR RIVERA CELIA	INTENDENTE	\$5,310.24	\$0.00	\$1,104.64	\$6,414.88	\$15,930.72
CHAVEZ CRUZ ESTELA	INTENDENTE	\$5,653.44	\$0.00	\$1,146.56	\$6,800.00	\$16,960.32



OVIEDO SANTIAGO ROMANA	INTENDENTE	\$4,295.20	\$0.00	\$686.48	\$4,981.68	\$12,885.60
GALEOTE AGUILAR IGNACIA	INTENDENTE	\$4,628.00	\$0.00	\$620.88	\$5,248.88	\$13,884.00
MENDOZA CUENCA JUANA	INTENDENTE	\$5,322.72	\$0.00	\$551.44	\$5,874.16	\$15,968.16
HERNANDEZ REYES MARTHA	INTENDENTE	\$4,413.76	\$0.00	\$132.00	\$4,545.76	\$13,241.28
MEJIA SANCHEZ IRENE	SECRETARIA	\$6,674.72	\$300.00	\$634.88	\$7,609.60	\$20,024.16
PEREZ GONZALEZ ELIONAIT	DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	\$12,128.00	\$1,500.00	\$0.00	\$13,628.00	\$36,384.00
GUZMAN NUÑEZ REYNA GUADALUPE	COBRADOR DE PISO	\$2,647.84	\$300.00	\$264.00	\$3,211.84	\$7,943.52
GUZMAN REYES IRMA BRISIYDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,816.48	\$0.00	\$890.72	\$12,707.20	\$35,449.44
VILLEDA AGUILAR ANAHI	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$12,128.00	\$0.00	\$0.00	\$12,128.00	\$36,384.00
MENDOZA MARQUEZ VICENTA	SECRETARIA	\$4,534.40	\$0.00	\$142.00	\$4,676.40	\$13,603.20
SANTIAGO ALAMILLA MARINA	SECRETARIA	\$8,164.00	\$0.00	\$0.00	\$8,164.00	\$24,492.00
DOMINGUEZ CECENAS BLANCA	SECRETARIA	\$9,364.16	\$0.00	\$2,172.00	\$11,536.16	\$28,092.48
CORTES CORTES ADDIEL SANTIAGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$11,816.48	\$0.00	\$888.64	\$12,705.12	\$35,449.44
RODRIGUEZ PERCASTEGUI LAURA	SECRETARIA	\$5,351.84	\$0.00	\$4.00	\$5,355.84	\$16,055.52
HERNANDEZ CONTRERAS FELIPE	DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$12,120.00	\$0.00	\$0.00	\$12,120.00	\$36,360.00
RIOS HERNANDEZ ARTURO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$6,273.28	\$300.00	\$1,868.32	\$8,441.60	\$18,819.84
GACHUZ CANDELARIA IMELDA	AUXILIAR TECNICO	\$10,635.04	\$300.00	\$2,425.76	\$13,360.80	\$31,905.12
ARTEAGA ARTEAGA HEIDI	SECRETARIA	\$11,186.24	\$300.00	\$1,978.56	\$13,464.80	\$33,558.72



ANGELES CRUZ AGUSTIN	ALBAÑIL		\$5,913.44	\$300.00	\$696.80	\$6,910.24	\$17,740.32
CERDA MURILLO CRISTHIAN ARIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		\$11,487.84	\$300.00	\$2,024.32	\$13,812.16	\$34,463.52
MARTINEZ MERA TOMAS	AUXILIAR TECNICO		7408.96	300	1061.28	8770.24	22226.88
MARTINEZ MERA FELIPE DE JESUS	AUXILIAR GENERAL		\$6,391.84	\$300.00	\$0.00	\$6,691.84	\$19,175.52
ZUÑIGA RESENDIZ JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		\$8,020.48	\$300.00	\$699.36	\$9,019.84	\$24,061.44
PINEDA HERNANDEZ GABRIEL	AUXILIAR GENERAL		8440.64	300	0	8740.64	25321.92
CRUZ CORTES JOAQUIN	AUXILIAR GENERAL		\$5,516.16	\$300.00	\$0.00	\$5,816.16	\$16,548.48
HERNANDEZ MARTINEZ GONZALO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		\$4,623.84	\$300.00	\$90.00	\$5,013.84	\$13,871.52
CABALLERO CONTRERAS ENRIQUE	AUXILIAR DE LIMPIAS		\$6,371.04	\$0.00	\$0.00	\$6,371.04	\$19,113.12
BADILLO MARTINEZ JOSE LUCIO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		\$5,322.72	\$300.00	\$551.44	\$6,174.16	\$15,968.16
RODRIGUEZ REYES ANA LILIA	SECRETARIA		\$7,517.12	\$300.00	\$674.40	\$8,491.52	\$22,551.36
CONTRERAS GOMEZ JOSE MANUEL	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS		\$4,600.96	\$600.00	\$42.00	\$5,242.96	\$13,802.88
GUZMAN MEJIA JULIO CESAR	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		\$15,120.00	\$0.00	\$0.00	\$15,120.00	\$45,360.00
MARTINEZ CASTILLO JUSTINO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS		\$11,585.60	\$0.00	\$0.00	\$11,585.60	\$34,756.80
MENDOZA MARQUEZ MARIA CANDELARIA	SECRETARIA		\$8,515.52	\$0.00	\$2,003.52	\$10,519.04	\$25,546.56
DE LA CRUZ PEREZ EULALIA	SECRETARIA		\$4,628.00	\$0.00	\$620.88	\$5,248.88	\$13,884.00
MENDOZA CORTES JESUS	DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL		\$11,400.00	\$0.00	\$0.00	\$11,400.00	\$34,200.00
AGUILAR LORA LETICIA	SECRETARIA		\$9,245.60	\$0.00	\$1,687.36	\$10,932.96	\$27,736.80
AGUILAR LOPEZ SEVERINO	SECRETARIO GENERAL		\$12,200.00	\$0.00	\$0.00	\$12,200.00	\$36,600.00
OLVERA PEÑA ROSA MARIA	JUBILADO		\$7,323.68	\$0.00	\$0.00	\$7,323.68	\$21,971.04



JUAREZ HERNANDEZ NICOLAS	JUBILADO	\$4,332.64	\$0.00	\$0.00	\$4,332.64	\$12,997.92
TREJO RECENDIZ EPIFANIO	JUBILADO	\$5,649.28	\$0.00	\$1,148.64	\$6,797.92	\$16,947.84
PEREZ AVILES ALFONSA	JUBILADO	\$2,957.76	\$0.00	\$300.00	\$3,257.76	\$8,873.28
HERNANDEZ UBALDO RAMON	JUBILADO	\$6,524.96	\$0.00	\$1,608.32	\$8,133.28	\$19,574.88
MANZO BENITES JORGE	JUBILADO	\$7,512.96	\$0.00	\$2,176.16	\$9,689.12	\$22,538.88
VALLE VELAZQUEZ JUAN	JUBILADO	\$6,273.28	\$0.00	\$1,868.32	\$8,141.60	\$18,819.84
ESPINOZA HERNANDEZ MANUEL	JUBILADO	\$9,368.32	\$0.00	\$2,172.00	\$11,540.32	\$28,104.96
VAZQUEZ SOTO HILDA	JUBILADO	\$6,587.36	\$0.00	\$1,288.00	\$7,875.36	\$19,762.08
FLORES SANCHEZ IRMA	JUBILADO	\$5,591.04	\$0.00	\$0.00	\$5,591.04	\$16,773.12
CRUZ PERCASTEG UI MERICIA	JUBILADO	\$5,863.52	\$0.00	\$1,766.40	\$7,629.92	\$17,590.56
CORTES RIOS LETICIA	JUBILADO	7812.48	0	2253.12	10065.6	23437.44
HERNANDEZ MANZO ROSALBA	JUBILADO	\$6,154.72	\$0.00	\$0.00	\$6,154.72	\$18,464.16
SIMON CORNEJO MARIA	JUBILADO	\$5,249.92	\$0.00	\$0.00	\$5,249.92	\$15,749.76
VILLEDA GRANADOS IGNACIO	JUBILADO	\$2,766.40	\$0.00	\$300.00	\$3,066.40	\$8,299.20
PERCASTEG UI SANCHEZ MARIA	PENSIONADO	1869.92	0	0	1869.92	5609.76
SANTIAGO HERNANDEZ CRESENCIAN A	JUBILADO	\$7,737.60	\$0.00	\$1,460.64	\$9,198.24	\$23,212.80
ZAMUDIO AGUILAR COSME	JUBILADO	\$13,139.36	\$0.00	\$3,586.40	\$16,725.76	\$39,418.08
LOPEZ SERRANO INES	PENSIONADO	\$2,548.00	\$0.00	\$0.00	\$2,548.00	\$7,644.00
REYNA SANTIAGO CATALINA	PENSIONADO	\$3,756.48	\$0.00	\$300.00	\$4,056.48	\$11,269.44
HERNANDEZ GOMEZ LORENZO	PENSIONADO	\$4,413.76	\$0.00	\$0.00	\$4,413.76	\$13,241.28
CORTES MARQUEZ INES	PENSIONADO	3136.64	0	300	3436.64	9409.92



RODRIGUEZ RODRIGUEZ Ma. LUISA	AUXILIAR ADMINISTRATIV O	\$12,165.9 2	\$0.00	\$0.00	\$12,165.92	\$36,497.76
HERNANDEZ PERCASTEG UI JUAN	DIRECTOR DE ESCOLOGIA	\$12,600.0 0	\$0.00	\$0.00	\$12,600.00	\$37,800.00
LORA ZAMORANO ELVIRA	SECRETARIA	\$8,419.84	\$0.00	\$1,140.32	\$9,560.16	\$25,259.52
GRANADOS VELAZQUEZ CARLOS	AUXILIAR GENERAL	\$5,878.08	\$300.00	\$595.36	\$6,773.44	\$17,634.24
JIMENEZ GONZALEZ PRICILIANO	AUXILIAR GENERAL	\$5,516.16	\$300.00	\$0.00	\$5,816.16	\$16,548.48
RIVERO CRUZ EVARISTO	VELADOR DE CENTRO DE SALUD	\$2,920.32	\$0.00	\$246.00	\$3,166.32	\$8,760.96
HERNANDEZ MANZO Ma. GUADALUPE	INTENDENTE	\$4,135.04	\$0.00	\$148.00	\$4,283.04	\$12,405.12
CORTES REYES TERESA	INTENDENTE	\$4,994.08	\$0.00	\$657.20	\$5,651.28	\$14,982.24
CORTES BARRERA MARDONIO	AUXILIAR GENERAL	\$5,736.64	\$300.00	\$0.00	\$6,036.64	\$17,209.92
CRUZ MENDOZA FELIPE	CHOFER	\$6,427.20	\$300.00	\$620.32	\$7,347.52	\$19,281.60
OLVERA JUAREZ MIRIAM	BLIBLIOTECARI A	\$5,611.84	\$0.00	\$564.16	\$6,176.00	\$16,835.52
CORTES SANTIAGO SAID	AUXILIAR GENERAL	\$4,865.12	\$0.00	\$46.00	\$4,911.12	\$14,595.36
MORENO LEON JUVENTINO	AUXILIAR GENERAL	4964.96	0	40	5004.96	14894.88
ALDANA CORTES JOSE ISABEL	CONTRALOR MUNICIPAL	12200	0	0	12200	36600
MIRIAM BAUTISTA ALVARADO	DIRECTOR(A) DE TRANSPARENCI A	\$5,356.00	\$0.00	\$64.00	\$5,420.00	\$16,068.00
CUENCA ROSAS BERNARDIN O	FONTANERO	\$3,750.24	\$0.00	\$172.00	\$3,922.24	\$11,250.72
PEREZ SOLIS ANSELMO	BOMBERO	\$4,193.28	\$300.00	\$144.00	\$4,637.28	\$12,579.84
ROSAS CORTES PEDRO	BOMBERO	\$5,222.88	\$300.00	\$16.00	\$5,538.88	\$15,668.64
RIOS PEREZ SUSANA	SECRETARIA	4361.76	300	637.84	5299.6	13085.28
MARTINEZ GOMEZ	SECRETARIA	\$3,827.20	\$300.00	\$659.36	\$4,786.56	\$11,481.60



DELILAH MERARI						
PEREZ DEL ANGEL IVAN	DIRECTOR	\$8,940.00	\$0.00	\$0.00	\$8,940.00	\$26,820.00
BADILLO MALDONADO GERARDO	DIRECTOR	\$10,584.0 0	\$0.00	\$0.00	\$10,584.00	\$31,752.00
DELGADO PEREZ NICOLAS	PARAMEDICO	\$6,356.48	\$0.00	\$0.00	\$6,356.48	\$19,069.44
ROSAS MENDOZA GREGORIO	PARAMEDICO	\$4,413.76	\$0.00	\$132.00	\$4,545.76	\$13,241.28
ACOSTA MERA JULIO CESAR	PARAMEDICO	\$4,634.24	\$300.00	\$90.00	\$5,024.24	\$13,902.72
AGUILAR RINCON RAUL	PARAMEDICO	\$4,634.24	\$300.00	\$90.00	\$5,024.24	\$13,902.72
CORTES FERNANDEZ JORGE	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
CORTES HERNANDEZ ABEL	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
VIVEROS BAUTISTA FRANCISCO	POLICIA AUXILIAR	\$8,396.96	\$300.00	\$0.00	\$8,696.96	\$25,190.88
PEREZ MARTINEZ ABRAHAM	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
ALAMILLA CORTES LORENZO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	\$11,400.0 0	\$0.00	\$0.00	\$11,400.00	\$34,200.00
HERNANDEZ JIMENEZ ROGELIO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
HERNANDEZ ABASOLO NICOLAS	POLICIA AUXILIAR	\$6,708.00	\$300.00	\$0.00	\$7,008.00	\$20,124.00
ISIDRO HERNANDEZ ROSA	SECRETARIA	\$4,407.52	\$0.00	\$692.96	\$5,100.48	\$13,222.56
CORTES HERNANDEZ JUAN TORIBIO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.01	\$6,656.49	\$19,069.44
PEREZ SANTIAGO MANUEL	POLICIA AUXILIAR	\$6,718.40	\$300.00	\$0.00	\$7,018.40	\$20,155.20
ALAMILLA AVILES MARIA DEL CARMEN	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
SIERRA PEÑA HERIBERTO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
HERNANDEZ PEÑA CLAUDIA	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44



MENDOZA AGUILAR JUVENTINO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
PEREZ HUERTA MARIA GUADALUPE	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
SANTOS HERNANDEZ RICARDO VALENTIN	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
CUENCA SANTIAGO MARIO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
PEREZ SANTIAGO ELPIDIO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
MIRANDA BARRERA FABIAN	POLICIA AUXILIAR	\$8,407.36	\$300.00	\$0.00	\$8,707.36	\$25,222.08
GUZMAN LAGUNA ALEJANDRO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$88.01	\$6,744.49	\$19,069.44
SANCHEZ MONROY ESTEBAN	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
MORALES TAPIA RAYMUNDO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
RAVELO RODRIGUEZ JOSE MARTIN	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
HERNANDEZ REYES HUGO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
PEREZ SANTIAGO SIMON	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
MORENO GARAY MACIEL	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
MENDOZA MORALES JUSTINO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
ALVITER ESCAMILLA JAVIER DELFINO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.01	\$6,656.49	\$19,069.44
PEREZ OROPEZA JULIO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
REYES PALOMARES ARELY	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
FIGUEROA HERNANDEZ LUIS FERNANDO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
ARTEAGA AVILES EDGAR	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
GARCIA PUERTOS FRANCISCO	POLICIA AUXILIAR	\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44



MEZA CONTRERAS ROLANDO	POLICIA AUXILIAR		\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
FIGUEROA HERNANDEZ CARLOS DANIEL	POLICIA AUXILIAR		6356.48	300	0	6656.48	19069.44
GOMEZ BARTOLO SERGIO ALBERTO	POLICIA AUXILIAR		\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
PEÑA BAUTISTA DANIEL	POLICIA AUXILIAR		\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
MEJIA HERNANDEZ ADRIANA NAYELY	POLICIA AUXILIAR		\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
FUENTES VICTORIA JUAN OMAR	POLICIA AUXILIAR		\$6,356.48	\$300.00	\$0.00	\$6,656.48	\$19,069.44
HERNANDEZ CONTRERAS MANUELA	AUXILIAR DE COPUSI		\$6,737.12	\$0.00	\$973.92	\$7,711.04	\$20,211.36
HERNANDEZ PEREZ VERONICA	INSTANCIA DE LA MUJER		\$8,615.36	\$0.00	\$981.12	\$9,596.48	\$25,846.08
ZUÑIGA CASTILLO MARIA MERCEDES	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$6,595.68	\$0.00	\$1,622.88	\$8,218.56	\$19,787.04
HERNANDEZ MANZO YOLANDA	AUXILIAR DE COPUSI		\$6,587.36	\$0.00	\$1,947.36	\$8,534.72	\$19,762.08
ANGELES JUAREZ YEINY CRISTINA	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$5,310.24	\$0.00	\$8.00	\$5,318.24	\$15,930.72
MORENO SANTIAGO AYDDE	INTENDENTE		\$5,655.52	\$0.00	\$1,146.56	\$6,802.08	\$16,966.56
PEREZ GRANADOS CLAUDIA	COCINERA		\$7,090.72	\$0.00	\$1,716.48	\$8,807.20	\$21,272.16
SANCHEZ FLORES PATRICIA	AUXILIAR DE COPUSI		\$6,360.64	\$0.00	\$756.48	\$7,117.12	\$19,081.92
RINCON ARTEAGA MARIA CRISTINA	COCINERA		\$4,917.12	\$0.00	\$1,080.32	\$5,997.44	\$14,751.36
OROZCO JUAREZ ADELINA SIMONA	COCINERA		\$4,101.76	\$0.00	\$679.76	\$4,781.52	\$12,305.28
FALCON VALDEZ ANA MARIA	AUXILIAR DE COPUSI		\$7,284.16	\$0.00	\$1,394.08	\$8,678.24	\$21,852.48
AZPEITIA OMAÑA SOFIA	COCINERA		\$6,312.80	\$0.00	\$1,248.48	\$7,561.28	\$18,938.40
GACHUZ VILLANO CINTHIA	TERAPEUTA FISICO		\$6,329.44	\$0.00	\$1,248.48	\$7,577.92	\$18,988.32



SANCHEZ BALTASAR TERESA	ENCARGADO DE GUARDERIA		\$6,822.40	\$0.00	\$1,321.28	\$8,143.68	\$20,467.20
LOPEZ MENDOZA MIGDALIA	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$6,909.76	\$0.00	\$990.56	\$7,900.32	\$20,729.28
GALVEZ HERNANDEZ ARELY	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$8,003.84	\$0.00	\$920.80	\$8,924.64	\$24,011.52
REYNA MONTUFAR RAFAELA ORALIA	TERAPEUTA FISICO		\$4,723.68	\$0.00	\$319.04	\$5,042.72	\$14,171.04
LOPEZ JUAREZ ROSA MARIA	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$4,865.12	\$0.00	\$46.00	\$4,911.12	\$14,595.36
NAJERA RAMIREZ REYNA	AUXILIAR DE COPUSI		\$4,014.40	\$0.00	\$655.68	\$4,670.08	\$12,043.20
GOMEZ ABRAHAM MARGARITA	AUXILIAR DE GUARDERIA		\$4,361.76	\$0.00	\$637.84	\$4,999.60	\$13,085.28
HERNANDEZ AGUILAR MARCELINA	AUXILIAR DE COPUSI		\$4,010.24	\$300.00	\$615.04	\$4,925.28	\$12,030.72
VELAZCO LOPEZ ROSARIO	DOCTOR DE DIF		\$12,180.4 8	\$0.00	\$0.01	\$12,180.49	\$36,541.44
CASTRO BAUTISTA OFELIA	AUXILIAR DE COPUSI		\$6,427.20	\$0.00	\$624.48	\$7,051.68	\$19,281.60
JUAREZ GASPAR GABRIELA	TERAPEUTA		\$7,107.36	\$0.00	\$831.36	\$7,938.72	\$21,322.08
GRANADOS JIMENEZ ELVIA	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$5,100.16	\$0.00	\$585.84	\$5,686.00	\$15,300.48
MARTINEZ PEREZ DIANA BERENICE	PSICOLOGO U.B.R.		\$6,951.36	\$0.00	\$0.00	\$6,951.36	\$20,854.08
HERNANDEZ AGUILAR ANTONIA	AUXILIAR DE D.I.F. MUNICIPAL		\$4,130.88	\$0.00	\$653.92	\$4,784.80	\$12,392.64
SOTO LOPEZ EVENIA	SECRETARIA		\$6,171.36	\$0.00	\$609.92	\$6,781.28	\$18,514.08
GONZALEZ SANTIAGO TANIA	DENTISTA		\$6,620.64	\$0.00	\$0.00	\$6,620.64	\$19,861.92
MORENO PEREZ MARIBEL	AUXILIAR DE GUARDERIA		\$4,842.24	\$0.00	\$589.28	\$5,431.52	\$14,526.72
MANZANO VELAZQUEZ MARIA DE JESUS	SECRETARIA		\$7,723.04	\$0.00	\$0.00	\$7,723.04	\$23,169.12
ZUÑIGA JIMENEZ ALICIA	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL		\$19,204.0 0	\$0.00	\$0.00	\$19,204.00	\$57,612.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----



<u>FUENTE DE NANCIAMIENTO</u>	<u>CAPÍTULO/CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$480,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,820,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,635,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,605,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$430,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$630,734.78
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$9,600,734.78
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$21,023,356.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$655,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$600,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$22,278,356.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,223,120.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,282,977.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$11,506,097.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$400,759.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$400,759.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$277,588.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$277,588.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$11,151,463.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$11,151,463.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	SERVICIOS PERSONALES	\$8,986,050.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,766,292.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	SERVICIOS GENERALES	\$10,036,246.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES DEL D.F	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$21,788,588.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$827,669.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$827,669.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,208,248.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO DE INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$1,208,248.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$39,668.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$39,668.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$883,963.00



FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACION	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$883,963.00
PRODDER	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
PRODDER	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
PRODDER	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
PRODDER	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
PRODDER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
PRODDER	INVERSIÓN PÚBLICA	\$125,604.00
PRODDER	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PRODDER	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$125,604.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019:		\$80,088,737.78

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR UN MONTO TOTAL DE **\$80,088,737.78 (OCHENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PROFR. LUCAS PABLO GUZMAN
ISIDRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO
RÚBRICA

PROFRA. PAULINA MADRIGAL
MOCTEZUMA
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. REYNA ISABEL ALVAREZ VAZQUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROMAN MOCTEZUMA SANCHEZ
REGIDOR



C. CLAUDIA DELGADO CANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. SERAFIN CASTILLO PEÑA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARILU MEJIA PEREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CARLOS DELGADO MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

C. PEDRO PABLO DIAZ GUTIERREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARCELA MEJIA SERRANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALDO SANCHEZ CORNEJO
REGIDOR
RÚBRICA

C. TEMACHTIANI PERCASTEGUI
GARCIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ABELARDO RODRIGUEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARIADNA ARACELI OLVERA
ARCHUNDIA
REGIDOR
RÚBRICA

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.



Registrar por cada Fondo, los capítulos, conceptos y partidas especificadas en el Clasificador por Objeto del Gasto (22/dic/2019). Sólo incluir los capítulos, conceptos y partidas con monto presupuestado, eliminar celdas vacías.

Formato : PE-01

MUNICIPIO DE: FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			34,127,301.00
	REPO		480,000.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	250,000.00		
	Sueldos base al personal eventual o de contrato	250,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	150,000.00		
	Compensaciones	150,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	80,000.00		
	Indemnizaciones y/o Liquidaciones y prestaciones por retiro	80,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		21,023,356.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	15,111,689.00		
	Dietas	4,064,000.00		
	Sueldos base al personal permanente	11,047,689.00		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	960,000.00		
	Sueldos base al personal eventual o de contrato	960,000.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,015,051.00		
	Primas por años de servicios efectivos prestados (quinquenios)	198,000.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,429,051.00		
	Aguinaldo	1,201,051.00		
	PRIMA VACACIONAL	228,000.00		
	Compensaciones	388,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,936,616.00		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	585,866.00		
	Liquidaciones y prestaciones por retiro	1,000,000.00		
	Indemnizaciones por despido, accidente de trabajo y/o enfermedad	1,000,000.00		
	Despensa	232,000.00		
	Prestaciones contractuales	118,750.00		
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		277,588.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	277,588.00		



	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	277,588.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</u>		400,759.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	400,759.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	400,759.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>		8,986,050.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	6,421,734.00		
	Sueldos base al personal permanente	6,421,734.00		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,991,115.00		
	Primas por años de servicios efectivos prestados (quinquenos)	78,175.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,750,940.00		
	DIF MUNICIPAL	636,204.00		
	SEGURIDAD PUBLICA	786,476.00		
	AGUA POTABLE	90,887.00		
	PROTECCION CIVIL	91,868.00		
	PRIMA VACACIONAL	145,505.00		
	Compensaciones	162,000.00		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	573,201.00		
	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	136,831.00		
	Despensa	84,080.00		
	Prestaciones contractuales	326,250.00		
	Otras prestaciones sociales y económicas	26,040.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>		827,669.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	827,669.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (secretaria, obras y ornato)	827,669.00		
	<u>FONDO DE COMPENSACION</u>		883,963.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	883,963.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	883,963.00		
	<u>INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</u>		1,208,248.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,208,248.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,208,248.00		
	<u>COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>		39,668.00	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	39,668.00		
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	39,668.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			5,586,292.00
	<u>REPO</u>		2,820,000.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	660,000.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	250,000.00		



	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00		
	Material impreso e información digital	60,000.00		
	Material de limpieza	120,000.00		
	Alimentos y Utensilios	10,000.00		
	Productos alimenticios para personas	10,000.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	500,000.00		
	Cemento y productos de concreto	300,000.00		
	Material eléctrico y electrónico	100,000.00		
	Materiales complementarios	50,000.00		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	250,000.00		
	Medicinas y productos farmacéuticos	250,000.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	800,000.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	800,000.00		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000.00		
	Vestuario y uniformes	50,000.00		
	Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00		
	Materiales y suministros para Seguridad	50,000.00		
	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	50,000.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	450,000.00		
	Herramientas menores	25,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de edificios	150,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	250,000.00		
	FORTAMUN-DF		2,766,292.00	
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,766,292.00		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,766,292.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			14,326,246.00
	REPO		3,635,000.00	
	Servicios Básicos	180,000.00		
	Agua	120,000.00		
	Telefonía tradicional	60,000.00		
	Servicios de Arrendamiento	50,000.00		
	Arrendamiento de terrenos	40,000.00		
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	10,000.00		
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000.00		
	Servicios financieros y bancarios	10,000.00		



	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,500,000.00		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,200,000.00		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	5,000.00		
	Pasajes terrestres	5,000.00		
	Servicios Oficiales	1,000,000.00		
	Gastos de orden social y cultural	1,000,000.00		
	Otros Servicios Generales	850,000.00		
	Impuestos y derechos	400,000.00		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	450,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		655,000.00	
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,000.00		
	Servicios financieros y bancarios	5,000.00		
	Otros Servicios Generales	650,000.00		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	650,000.00		
	FORTAMUN-DF		10,036,246.00	
	Servicios Básicos	9,536,246.00		
	Energía eléctrica	9,536,246.00		
	Otros Servicios Generales	500,000.00		
	Impuestos y derechos	500,000.00		
	Pago de Derechos de Aguas Nacionales	500,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			2,205,000.00
	REPO		1,605,000.00	
	Ayudas Sociales	1,605,000.00		
	Ayudas sociales a personas	300,000.00		
	Apoyos a actividades deportivas	50,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	350,000.00		
	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	25,000.00		
	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00		
	Ayudas sociales a cooperativas (apoyo a comunidades)	780,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		600,000.00	
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	600,000.00		
	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	600,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2,653,120.00
	REPO		430,000.00	
	Mobiliario y equipo de administración	200,000.00		
	Muebles de oficina y estantería	150,000.00		



	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00		
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00		
	Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00		
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00		
	Equipo médico y de laboratorio	30,000.00		
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00		
	Herramientas y máquinas-herramienta	150,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		2,223,120.00	
	Bienes Inmuebles	2,223,120.00		
	Terrenos (panteón)	2,223,120.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			21,190,778.78
	REPO		630,734.78	
	Obra Pública en bienes de dominio público	630,734.78		
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	130,734.78		
	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	250,000.00		
	Construcción de vías de comunicación	250,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		9,282,977.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	9,282,977.00		
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,076,880.00		
	Construcción de vías de comunicación	4,206,097.00		
	FISM-DF		11,151,463.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	5,575,000.00		
	Construcción de vías de comunicación	5,575,000.00		
	Obra Pública en bienes propios	5,576,463.00		
	Instalaciones y equipamiento en construcciones	5,576,463.00		
	PRODDER		125,604.00	
	Obra Pública en bienes de dominio público	125,604.00		
	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	125,604.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			0.00
9000	DEUDA PÚBLICA			0.00
	GRAN TOTAL			80,088,737.78

Derechos Enterados. 31-01-2019



ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/01/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINANDO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

En la población de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, siendo las 12:30 p.m. del día 30 de Enero del 2019, reunidos en las instalaciones que ocupa la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, reunidos los integrantes de la Junta de Gobierno, los **C. Lic. Manuel Rivera Pabello, Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno; Profr. Flavio Chávez Labastida, Secretario Municipal y Secretario de la Junta de Gobierno; C. Priscila Mendoza Estrada, Síndico Procurador; Tec. Leydi Yoana González Martínez Secretaría de Finanzas; Ing. Omar Vite Cantera, Secretaría Obras Públicas; C. Francisco Hernández Placencia, Regidor de la H. Asamblea Municipal; C. Leonel Rojo Muñoz, Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma y el Profr. Demetrio Chávez Labastida, Comisario**, reunidos con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno convocada por conducto del presidente de la Junta de Gobierno, bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de asistentes y pase de lista.
2. Verificación de quórum e instalación legal de la sesión.
3. Lectura del orden del día y aprobación.
4. Análisis y Aprobación del Presupuesto de Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2018.
5. Clausura de la sesión.

En desahogo a los puntos número uno y dos del orden del día y en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, el Presidente de la Junta de Gobierno, procede a verificar que fueron convocadas la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno y después en términos de la Fracción IV del Artículo 13 del citado reglamento se pasa lista estando presentes ocho de los diez integrantes de la Junta de Gobierno.

Acto seguido, el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Sesión a la que convoco en base a lo dispuesto en la fracción V del artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado; a las 12:35 p.m del día 30 de Enero del 2019, dando como válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

Una vez instalada la sesión el secretario da seguimiento al punto No. 3. Da lectura al orden del día y solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno si están de acuerdo con esta lo manifiesten levantando la mano para su aprobación, llegándose al siguiente:

ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/01/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINANDO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

ACUERDO NÚMERO SE/02/01/2019 POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y EN BASE AL ARTICULO 36 PARRAFO III DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a desahogar el punto número 4, para lo cual se le da la voz al Director General; que conforme al artículo 37 de la Fracción VII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, corresponde a la Junta de Gobierno autorizar el Presupuesto de Egresos Definitivo del ejercicio fiscal 2018 del Organismo, mismo que está elaborado en los principios de austeridad y disciplina presupuestal.

ACUERDO NÚMERO SE/02/02/2019.- Una vez que se escucharon los argumentos del Director General de la Comisión de Agua de Jacala de Ledezma C. Leonel Rojo Muñoz, y después de un amplio análisis de las condiciones que guarda el ejercicio del presupuesto, se llega por unanimidad de los que asisten a esta reunión de Junta de Gobierno a aprobar el presupuesto modificado de Egresos Definitivo para el ejercicio 2018, los cuales son parte integrante de la presente acta.

**ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2018
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			\$2,941,594.21
	<u>REPO</u>		\$2,941,594.21	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	2,394,927.21		
1220	Sueldos base al personal eventual	2,394,927.21		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	546,667.00		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	399,667.00		
1340	Compensaciones	147,000.00		
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>			394,763.17
	<u>REPO</u>		394,763.17	



2100	Materiales de administración, emisión de docuemntos y artículos de oficiales	36,639.15		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,742.03		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,293.12		
2150	Material impreso e información digital	4,604.00		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	112,730.07		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	112,730.07		
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	16,250.00		
2510	Productos quimicos básicos	16,250.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	193,023.15		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	193,023.15		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	36,120.80		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,120.80		
3000	SERVICIOS GENERALES			2,473,867.93
	REPO		2,473,867.93	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	2,206,004.16		
3110	Energía eléctrica	2,197,234.22		
3140	Telefonia Tradicional	8,769.94		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	74,738.60		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	74,738.60		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	14,800.00		
3410	Servicios financieros y bancarios	14,800.00		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	173,309.66		



3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3,500.00		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	9,620.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	160,189.66		
3700	Servicios de traslados y viáticos	5,015.51		
3750	Viáticos en el país	5,015.51		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			77,300.00
	<u>REPO</u>		77,300.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,300.00		
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	11,300.00		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	66,000.00		
		66,000.00		
GRAN TOTAL				\$5,887,525.31

ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/01/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINANDO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO.

En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al Presidente de la Junta de Gobierno que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad por lo que desahogando en el punto número seis, le solicita al Presidente Municipal clausure la sesión. El presidente la Junta de Gobierno declara clausurados los trabajos desarrollados en la presente sesión y da por válidos todos los acuerdos que se tomaron en esta, a las 13:50 p.m horas del mismo día, firmando al alcance y margen los que en ella intervinieron.

C.C. INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

C. LIC. MANUEL RIVERA PABELLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
RÚBRICA

C. PRISCILA MENDOZA ESTRADA
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA



C. FRANCISCO HERNANDEZ PLACENCIA
REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA
RÚBRICA

ING. OMAR VITE CANTERA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.
RÚBRICA

TEC. LEYDI YOANA GONZALEZ MARTINEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS
RÚBRICA

PROFR. FLAVIO CHAVEZ LABASTIDA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

PROFR. DEMETRIO CHAVEZ LABASTIDA
COMISARIO DE LA COMISION
RÚBRICA

C. LEONEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASJ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2018**, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HIDALGO., **LOS CC. ING. VICTOR JAVIER CRUZ SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MA. EUGENIA SEGURA SÁNCHEZ, SÍNDICO PROCURADOR; Y REGIDORES: LIC. LEONEL VILLEDA CRUZ, C. CALIPSO NATALIA ANGULO CRUZ, C. RAÚL CRUZ MEJÍA, C. ELIZABETH TREJO MARTÍNEZ, C. TOMÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. GABRIELA DEL PILAR BARAJAS ARMENTA, C. JOSÉ LUIS JUÁREZ ROJO, C. SATURNINO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, LIC. ORLENA ANGELES MORÁN, C. LUIS MANUEL CRUZ MUÑOZ, PROFA. ELDA IVETH DIAZ ROJO, C.C.P. MAURICIO SÁNCHEZ OLVERA;** QUIENES CONFORMAN ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 115, 116, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 139, 141, 142, 143, 144 FRACCIÓN IV Y IX, 145, 146 Y 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 47, 48, 49, 51 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE INICIAN LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,784,112.91
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,300,001.00
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,524,800.00
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,862,457.11
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
RECURSOS FISCALES	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,471,371.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 14,675,568.84
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,510,014.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,718,620.16
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,426,005.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 30,330,208.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,678,320.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,694,047.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,372,367.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 601,207.00



IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 601,207.00
FISM-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FISM-DF	INVERSION PUBLICA	\$ 29,358,059.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 29,358,059.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,271,880.79
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,300,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,662,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,649,238.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 22,883,119.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,067,810.64
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 230,000.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	INVERSION PUBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,397,810.64
COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 55,010.61
	TOTAL DEL FONDO	\$ 55,010.61
FEIEF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
FEIEF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FEIEF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ -
INCENTIVO VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,398,350.00
INCENTIVO VTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,398,350.00
IESPS	SERVICIOS GENERALES	\$ 573,761.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 573,761.00



FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$	887,363.87
	TOTAL DEL FONDO	\$	887,363.87
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019:			\$ 115,328,627.14

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$115, 328,627.14 (CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 14/100 M.N.)**, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALITICOS DE PLAZAS, DIETAS, Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TECOZAUTLA HIDALGO**

ING. VÍCTOR JAVIER CRUZ SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.P. MA. EUGENIA SEGURA SÁNCHEZ
SÍNDICA PROCURADORA
RÚBRICA

LIC. LEONEL VILLEDA CRUZ
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. CALIPSO NATALIA ANGULO CRUZ
SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. RAUL CRUZ MEJIA
TERCER REGIDOR
RÚBRICA

C. ELIZABETH TREJO MARTINEZ
CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

C. TOMAS MARTINEZ MARTINEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. GABRIELA DEL PILAR BARAJAS ARMENTA
SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. JOSE LUIS JUAREZ ROJO
SEPTIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. SATURNINO RAMIREZ HERNANDEZ
OCTAVO REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ORLENA ANGELES MORAN
NOVENO REGIDOR
RÚBRICA

C. LUIS MANUEL CRUZ MUÑOZ
DECIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. PROFA. ELDA IVETH DÍAZ ROJO
DECIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. P. MAURICIO SANCHEZ OLVERA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA



MUNICIPIO DE TEPETITLAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE PARA EL EJERCICIO 2018.

ACTA N°70/HA/2018

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE 2018, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPETITLAN, HGO., LOS CC. RODRIGO CASTILLO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC EDNA ELIDE VIZUET ESCOBEDO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES C. MARIANO LUGO VIDAL, C. VERONICA AURORA OLVERA MONROY, C. JUAN LUIS BARRIENTOS GONZALEZ, C. NADIA FALCON OLACO, C. ANTONIO BARCENAS JIMENEZ, C. IRENE MONTIEL BARRERA, C. VICTOR FALCON SANDOVAL, C. ROMAN TAVERA JIMENEZ, C. MARIA ANA VIANA SARCO. CON LA FINALIDAD DE **ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 428,682.46
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 928,532.65
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,015,957.41
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 61,320.71
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 27,813.10
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,462,306.33
REPO-DIF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 11,579.78
REPO-DIF	SERVICIOS GENERALES	\$ 56,557.89
REPO-DIF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 439,539.73
	TOTAL DEL FONDO	\$ 507,677.40
EXTRAORDINARIO ISAN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,419.40
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,419.40
EXTRAORDINARIO CISAN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10.90
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10.90
EXTRAORDINARIO FAISM	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 215.74
	TOTAL DEL FONDO	\$ 215.74
EXTRAORDINARIO FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 19,175.30
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,175.30
EXTRAORDINARIO FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,463.75



EXTRAORDINARIO FONDO DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$	46,024.92
	TOTAL DEL FONDO	\$	94,488.67
EXTRAORDINARIO FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5,940.64
	TOTAL DEL FONDO	\$	5,940.64
EXTRAORDINARIO FOCOM	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	1,219.79
	TOTAL DEL FONDO	\$	1,219.79
EXTRAORDINARIO FOFYR	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	1,212,829.84
	TOTAL DEL FONDO	\$	1,212,829.84
EXTRAORDINARIO GASOLINAS	SERVICIOS PERSONALES	\$	10,725.11
	TOTAL DEL FONDO	\$	10,725.11
EXTRAORDINARIO ISR	SERVICIOS PERSONALES	\$	27.30
EXTRAORDINARIO ISR	SERVICIOS GENERALES	\$	2,040.60
	TOTAL DEL FONDO	\$	2,067.90
EXTRAORDINARIO IEPS TABACOS	SERVICIOS PERSONALES	\$	4,945.58
	TOTAL DEL FONDO	\$	4,945.58
EXTRAORDINARIO TENENCIA	SERVICIOS PERSONALES	\$	14.82
EXTRAORDINARIO TENENCIA	SERVICIOS GENERALES	\$	5.27
	TOTAL DEL FONDO	\$	20.09
EXTRAORDINARIO FORTAMUN	SERVICIOS GENERALES	\$	128.45
	TOTAL DEL FONDO	\$	128.45
FONDO DE COMPENZACION DE LOS MUNICIPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	581,223.93
	TOTAL DEL FONDO	\$	581,223.93
ISR Retencion	SERVICIOS PERSONALES	\$	749,745.57
ISR Retencion	SERVICIOS GENERALES	\$	403,380.05
ISR Retencion	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	359,898.79
	TOTAL DEL FONDO	\$	1,513,024.41
REFAC	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	8,270,370.06
	TOTAL DEL FONDO	\$	8,270,370.06
RELLENO SANITARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	20,956.00
	TOTAL DEL FONDO	\$	20,956.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas.	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	8,955,272.73
	TOTAL DEL FONDO	\$	8,955,272.73
FISM-DF	SERVICIOS GENERALES	\$	8,942.29
FISM-DF	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	7,644,501.60



	TOTAL DEL FONDO	\$	7,653,443.89
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,714,695.46
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	244,315.80
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	\$	4,734,452.42
	TOTAL DEL FONDO	\$	6,693,463.68
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,506,902.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	3,743,584.64
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$	2,377,878.92
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	288,844.64
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	25,112.84
	TOTAL DEL FONDO	\$	7,942,323.84
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$	68,553.46
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	108,061.26
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$	122,838.74
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	149,872.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	300,841.78
	TOTAL DEL FONDO	\$	750,167.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$	13,371,982.37
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$	165,523.01
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	264,887.12
	TOTAL DEL FONDO	\$	13,802,392.50
PROGRAMA 3X1 MIGRANTES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	600,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$	600,000.00
EXTRAORDINARIO PARA TENENCIA	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,443.87
EXTRAORDINARIO PARA TENENCIA	SERVICIOS GENERALES	\$	50,857.85
	TOTAL DEL FONDO	\$	52,301.72
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS COMPENSACION	SERVICIOS PERSONALES	\$	24,166.92
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$	-



	TOTAL DEL FONDO	\$ 24,166.92
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 410,251.25
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$ 452.40
	TOTAL DEL FONDO	\$ 410,703.65
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 234,688.24
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 234,688.24
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 167,425.46
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 167,425.46
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$ 61,996,095.41

DE IGUAL MANERA Y DENTRO DEL CONTEXTO DE ESTA ACTA SE APRUEBA LA CANTIDAD DE **\$359,898.79** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N. PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE LAS ÁREAS; CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 541; DICHO RECURSO SERÁ APLICADO DE LAS PARTICIPACIONES POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN.

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$61,996,095.41** (SESENTA UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIÓ EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----



C. RODRIGO CASTILLO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. EDNA ELIDE VIZUET ESCOBEDO
SÍNDICO PROCURADOR.
RÚBRICA

C. MARIANO LUGO VIDAL
REGIDOR
RÚBRICA

C. VERÓNICA AURORA OLVERA MONROY
REGIDOR
RÚBRICA

C. JUAN LUIS BARRIENTOS GONZÁLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. NADIA FALCÓN OLACO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANTONIO BÁRCENAS JIMÉNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. IRENE MONTIEL BARRERA
REGIDOR
RÚBRICA

C. VICTOR FALCÓN SANDOVAL
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROMAN TAVERA JIMÉNEZ, REGIDOR
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA ANA VIANA SARCO
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



AVISOS JUDICIALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 509/2018-55
POBLADO: TEOFANI
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada **ASAMBLEA DE EJIDATARIOS**, del poblado **Teofani, Municipio de San Salvador, Hidalgo, por medio de los integrantes de su COMISARIADO EJIDAL, y a TELESFORO PEDRO MARTÍNEZ**, se hace de su conocimiento que **MARÍA DE LOURDES ALDANA MARTÍNEZ**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela **87 Z-1 P2/2**, del ejido de Teofani municipio de San Salvador, Hidalgo, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de los artículos 180 y 185, fracción V, de la ley Agraria, **APERIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en éste Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

2 - 2

Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri. Secretario de Acuerdos. DOY FE. "RÚBRICAS".-

Derechos Enterados. 30-01-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 613/2018-14
POBLADO: SANTA MARIA ASUNCION
MUNICIPIO: TULANCINGO DE BRAVO
ESTADO: HIDALGO

-- **NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes del extinto **HELIODORO CASTRO GARCIA, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente**, se le hace de su conocimiento que **LETICIA SOTO ROSAS**, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCIÓN**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **30 de noviembre del año dos mil dieciocho**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **05 CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; A LAS 11:00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico **"EL SOL DE HIDALGO"**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **TULANCINGO DE BRAVO**, Estado de **HIDALGO**.-DOY FE. -----
-- --Pachuca, Hgo., a 28 de enero de 2019. -----

1 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-RÚBRICA-

Derechos Enterados. 06-02-2019

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 303/2018-14
POBLADO: SANTA MARIA NATIVITAS
MUNICIPIO: CUAUTEPEC DE HINOJOSA
ESTADO: HIDALGO

-- **NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la Sucesión a bienes de **POMPEYA OLMEDO ARENALDE, por conducto de su albacea, sucesor preferente, causahabiente o representante legal**, se hace de su conocimiento que **MARIA ESTHER VARGAS HERNANDEZ**, demanda ante este Tribunal el juicio de **PRESCRIPCIÓN POSITIVA**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 17 de agosto de 2018; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **1 UNO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 13:00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria,



APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.-DOY FE. - - - -

1 - 2

Pachuca, Hgo., a 29 de enero del año 2019.-**LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.-** SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICA.

Derechos Enterados. 06-02-2019
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 1/2019**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANGELES SANCHEZ AGUSTINA en contra de PALAFOX PEREZ SEBASTIAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000001/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1/2019

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada AGUSTINA ÁNGELES SÁNCHEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples de traslado, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de SEBASTIAN PALAFOX PÉREZ, las prestaciones que dejó establecidas en el escrito de cuenta; fundando su demanda en los hechos, documentos y consideraciones de derecho que creyó pertinentes al caso. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1776, 1177, 1778, 1784, 1787, 1808, 1809, 1816, 1820, 1823, 1827, 1835, 1843, 2044, 2047, 2060, 2086, 2087, 2090, 2091, 2092, 2100, 2487, 2491, 2492, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505 del Código Civil, 1, 2, 44, 94, 95, 103, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 113 fracción I, 115, 116, 121 fracción II, 149, 154, 253, 254, 256, 257, 258, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgado proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO;; SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II. Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III. Con las copias simples que acompaña, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese al demandado SEBASTIAN PALAFOX PÉREZ, para que dentro del término legal de 9 nueve días, de contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y, por ende, presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, practicándose en lo subsecuente todas las notificaciones que hayan de realizarse por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; asimismo, requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes les surtirán sus efectos por medio de lista.

IV. Toda vez que el promovente manifiesta desconocer el domicilio de SEBASTIAN PALAFOX PÉREZ, y tal y como se desprende de los anexos que se acompañan al de cuenta, ya fueron girados recientemente los oficios de localización de domicilio de dicho litigante, como se solicita, esta autoridad estima procedente el emplazamiento al citado demandado, por medio de EDICTOS.

V. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser El Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse el demandado SEBASTIAN PALAFOX PÉREZ, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se le realizará por medio de lista; requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellas.

VI. Agréguese a los autos las documentales exhibidas con el de cuenta, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales conducentes, sin dar lugar a la devolución del contrato que anexa al de cuenta por ser documento base de la acción.

VII. Por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, el indicado en el escrito de cuenta, y por autorizados para tales efectos, así como para recibir documentos al profesionista mencionado.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.



A S Í, lo acordó y firmó, la LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 691/2018**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VIDALES SILVA ANDRES en contra de HERNANDEZ ADAUTO JESUS JUAN CARLOS , REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000691/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 691/2018

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintiuno de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado ANDRES VIDALES SILVA, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 111, 116, 121, 254, 264, 268, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada JESUS JUAN CARLOS HERNANDEZ ADAUTO, se autoriza que éste sea emplazado mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Sol de Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente, dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, y se ordenará que toda resolución se le notifique por medio de lista, quedando a su disposición en este órgano jurisdiccional las correspondientes copias de traslado; requiriéndole además para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de lista.

II. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEAFIEL LOPEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2019

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000434/2018**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALMARAZ MILANEZ VICENTA en contra de RESENDIZ SANTANDER ALEJANDRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000434/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente 434/2018

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentada VICENTA ALMARAZ MILANEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 110, 111, 121, 127, 129, 253 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los autos, es procedente emplazar a juicio a ALEJANDRO RESENDIZ SANTANDER a través de edictos.

II. En consecuencia de lo anterior, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio", emplazando a la parte demandada ALEJANDRO RESENDIZ SANTANDER, para que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante ésta autoridad a contestar la demanda entablada en su contra, oponiendo las excepciones procesales y sustanciales que tuviera y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en ésta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones personales le surtirán efectos a través de lista que se fije en los tableros notificadoros de éste juzgado, dejando a su disposición en ésta secretaría las copias simples debidamente cotejadas y selladas del escrito de demanda y de sus anexos.

III. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2019



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 432/2017**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LOPEZ CHAVERO MARIA DEL CARMEN en contra de INMOBILIARIA ZEQRAM S.A. DE C.V., radicándose la demanda bajo el expediente número 000432/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número 432/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Por presentada MARIA DEL CARMEN LOPEZ CHAVERO, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 111, 121, 127, 131, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Epoca: Novena Epoca. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del demandado INMOBILIARIA ZEQRAM, S. A. DE C. V., por ende, se ordena emplazar a dicha persona moral por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a INMOBILIARIA ZEQRAM, S. A. DE C. V., por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndole saber a la parte demandada INMOBILIARIA ZEQRAM, S. A. DE C. V., que deberá presentarse a este H. Juzgado por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por MARIA DEL CARMEN LOPEZ CHAVERO, haciendo valer las excepciones que permite la Ley, así mismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo se le tendrá presuntamente confesa de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar y toda notificación se le realizara por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la segunda secretaria de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado para que se instruya de los mismos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdo Maestra en Derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2019
**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 768/2016**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ZUÑIGA AGUILAR OCTAVIO en contra de VARGAS BLANCAS NOEMI , A.B.VARGAS BLANCAS EMMA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000768/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 768/2016

ORDINARIO CIVIL

En Pachuca de Soto Hidalgo, Hidalgo, a 16 dieciséis de Enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado OCTAVIO ZUÑIGA AGUILAR, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 116, 121 fracción II, 254, 257, 409 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS



PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta, y toda vez que no fue posible recabar la información del domicilio de la demandada JOSEFINA VARGAS BLANCAS en su carácter de albacea, en consecuencia, esta autoridad estima procedente el emplazamiento en el presente juicio por medio de EDICTOS.

II. En consecuencia y a afecto de llevar a cabo el emplazamiento a la albacea Josefina Vargas Blancas DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS a bienes de Emma Vargas Blancas y Nohemí Vargas Blancas ordenado en el punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser El Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber que debe presentarse la parte demandada, para que dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se le realizará por medio de LISTA; requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, será notificada por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II. Asimismo, hágasele saber a la demandada Josefina Vargas Blancas en su carácter de albacea de las sucesiones testamentarias a bienes de Emma Vargas Blancas y Nohemí Vargas Blancas que quedan las copias de traslado de la demanda, instructivo y anexos a su disposición en la segunda Secretaría de acuerdos para que se imponga de ellas.

III. Hágase la inserción a los edictos ordenados, además del presente auto, el proveído de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

IV. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS

CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000654/2013**

En el juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ORTEGA GONZÁLES JULIO GERARDO** en contra de **REYES VICENTE FELIPE DE JESÚS, QUIROZ PÉREZ REBECA LUCÍA**, radicándose la demanda bajo el expediente número 000654/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 654/2013
ORDINARIO CIVIL

En Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de Noviembre de 2018 Dos Mil Dieciocho.

Por presentada JUANA MARCELA YÁÑEZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen:

"EDICTOS, REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna, así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y solo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119, último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de voluntad, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publica, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quien lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996, Tesis: I.4º.C9 Página: 413. SE ACUERDA:



I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que de la contestación a los oficios girados al Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo, se desprende que en esa dependencia a su cargo no existe domicilio de la parte demandada FELIPE DE JESÚS REYES VICENTE y REBECA LUCÍA QUIROZ PÉREZ, por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a FELIPE DE JESÚS REYES VICENTE y REBECA LUCÍA QUIROZ PÉREZ, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Hidalgo", haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de cuarenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la parte actora en este juicio, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la segunda secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya de ellos.

III. Notifíquese y cúmplase.

2 - 3

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ LA CIUDADANA MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, QUE DA FE

Derechos Enterados. 29-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 136/2018**

EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA HIDALGO, SE TRAMITAN LOS **MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDOS POR **BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ ESTRADA**, QUIEN SOLICITA LA CONFESIÓN JUDICIAL DE **LUIS FERNANDO PEÑA HURTADO**, EXPEDIENTE **136/2018** EN EL CUAL CON FECHA 21 VEINTIUNO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE SEÑALAN LAS **10 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO** PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DECLARACIÓN JUDICIAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE **LUIS FERNANDO PEÑA HURTADO**, AL TENOR DE LAS POSICIONES QUE SE LE HABRÁN DE FORMULAR Y ACERCA DE LOS HECHOS NARRADOS POR **BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ ESTRADA** EN SU ESCRITO INICIAL, RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE DICE REALIZO LA PROMOVENTE CON EL ANTES MENCIONADO Y DEL QUE NO DIO CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SE CITA A **LUIS FERNANDO PEÑA HURTADO** PARA EFECTO DE QUE EN EL DÍA Y HORA SEÑALADO COMPAREZCA DE MANERA PERSONAL ANTE ESTA AUTORIDAD A ABSOLVER POSICIONES, QUEDANDO APERCIBIDO **LUIS FERNANDO PEÑA HURTADO** QUE DE NO COMPARECER SERÁ DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE HAYAN SIDO FORMULADAS CON ANTERIORIDAD AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA, QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES Y QUE SIN JUSTA CAUSA CALIFICADA POR LA SUSCRITA, DEJE DE RESPONDER. DEBIENDO PUBLICARSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO "SOL DE HIDALGO".

2 - 3

Actuario. - Licenciado Eduardo Lazcano García. - Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 711/2018**

En los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, promovido por **ISMAEL TREJO HERNÁNDEZ** en su carácter de apoderado legal de **MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con número de expediente **711/2018**, la Ciudadana Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Zimapán, Hidalgo a 04 cuatro de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado **ISMAEL TREJO HERNÁNDEZ**, promoviendo en su carácter de apoderado legal de **MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan por medio del cual denuncian la muerte sin testar de **SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 55, 66, 78, 88, 111, 757, 771, 772, 773, 774, 785, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad SE ACUERDA:

I.- Fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta

III.- Por reconocida la personalidad de **ISMAEL TREJO HERNÁNDEZ**, como apoderado legal de **MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, personalidad que acredita con el Instrumento público pasado ante la Fe del Notario Numero Uno de este Distrito Judicial, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

IV.- Téngase por denunciada la muerte sin testar de **SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**.

V.- Se decreta la apertura de la primera sección denominada de "Sucesión".

VI.- Dese la intervención que compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

VII.- Se señalan las **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** hasta en tanto lo permite la basta agenda que se lleva en esta Secretaria así como se acerca el segundo periodo vacacional de funcionarios y empleados del Poder Judicial, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida en autos.

V.- Gírense oficios al Director del Archivo General de Notarias en el Estado solicitándole la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que informen a esta autoridad si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por el de cujus de **SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

VIII.- Toda vez que **MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, lo hace en su carácter de pariente colateral del de cujus **SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 793 del Código de procedimientos Civiles, Una vez



recibida la INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA, se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del difunto anunciando su muerte sin testar de SEBASTIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ denunciando por MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien reclama la herencia por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que la citada MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de CUARENTA DÍAS.

IX.- Así mismo publíquense los edictos respectivos por DOS VECES consecutivas en el periódico oficial del estado.

XII.- Los anexos que se acompañan, al escrito de cuenta agréguese a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

XIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta y autorizando para los efectos anotados a los profesionistas en mención.

XIV.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana **LICENCIADA DELIA MARGARITA ORDAZ VARGAS**, Jueza Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con secretario **LICENCIADO ROBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ** que autoriza y da fe. – **DOY FE.**

2 – 2

ATENTAMENTE**ZIMAPÁN, HIDALGO, ENERO DE 2019.- EL C. ACTUARIO.-LIC. HÉCTOR RAMÍREZ MENDIETA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 28-01-2019

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO: 379/2018**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por FLORES PEREZ MIGUEL, FLORES PEREZ GUILLERMINA, FLORES PEREZ MARIA DE JESUS, FLORES PEREZ VALENTIN, FLORES PEREZ GUILLERMO, FLORES PEREZ JAIME, FLORES PEREZ ANTONIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000379/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 379/2018

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

VISTAS las constancias de autos a fin de dictar Auto Declarativos de herederos dentro del Juicio en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 113 fracción VI, 793 y 794 del Código de Procedimientos Civiles, así como con el contenido de la siguiente Tesis Jurisprudencial: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes." Se Acuerda:

I. Vistas las constancias de autos, se advierte que el mismo no guarda estado para dictar el dictado del auto declarativo de herederos que en derecho proceda, toda vez que las normas del procedimiento no pueden alterarse modificarse o renunciarse en términos de lo dispuesto por el artículo 55 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad; ello en virtud que del sumario se desprende que quienes denuncian la sucesión intestamentaria a bienes de PASCUAL FLORES PÉREZ son sus hermanos MIGUEL, GUILLERMINA, MARÍA DE JESÚS, VALENTÍN, GUILLERMO, JAIME Y ANTONIA todos de apellidos FLORES PÉREZ en calidad de colaterales en segundo grado, motivo por el cual se coloca dentro de la hipótesis prevista por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, que a la letra dice:

"Si la declaración de herederos la solicitaren parientes colaterales dentro del cuarto grado, el Juez, después de recibir los justificantes del entroncamiento y la información testimonial del artículo 898, mandará fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

El Juez prudentemente podrá ampliar el plazo anterior cuando, por el origen del difunto u otras circunstancias, se presuma que pueda haber parientes fuera de la República.

Los edictos se insertarán, además, dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, si el valor de los bienes hereditarios excediere de cinco mil pesos."

En consecuencia de lo anterior, se ordena la publicación de avisos en los sitios públicos en esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, lugar del juicio, del origen y fallecimiento del autor de esta sucesión PASCUAL FLORES PÉREZ considerándose como sitios públicos los tableros notificadores de este juzgado, y en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, así como edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del de Cujus PASCUAL FLORES PÉREZ, y que los denunciados de la sucesión MIGUEL, GUILLERMINA, MARÍA DE JESÚS, VALENTÍN, GUILLERMO, JAIME Y ANTONIA todos de apellidos FLORES PÉREZ en calidad de hermanos, y por ende, con grado de parentesco segundo colateral, reclaman la herencia; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, a fin de que se apersonen en esta intestamentaria a hacer valer sus derechos, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

II. Ahora bien, atendiendo a que el auto que corren a fojas 53 (cincuenta y tres) se advierte que de manera involuntaria se omitió en establecer con claridad el mes en que fue emitido, en consecuencia y con base a la temporalidad del escrito y de la fecha de su notificación, se aclara que, fue emitido el 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia y a fin de lograr una sentencia eficaz, en atención a los principios de igualdad, seguridad jurídica y economía procesal se provee lo siguiente:

a) Se suspende el dictado de auto declarativo de herederos ordenado en auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

b) Hecho que sea lo anterior, en su oportunidad se acordará lo que en derecho corresponda en relación a emitirse Auto Declarativo de Herederos en el presente asunto.

III. En los domicilios procesales establecidos en autos para notificaciones de índole personal, notifíquese a los promoventes el contenido del presente proveído.



IV. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 30-01-2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 361/2017

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT. en contra de GOMEZ DAMIAN JOSE GERMAN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000361/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 361/2017

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado LICENCIADO ISRAEL LUNA LUGO con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 54, 55, 83, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I. Se tiene al ocurrente exhibiendo certificado de gravámenes del inmueble motivo del presente juicio, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.
- II. Asimismo se le tiene exhibiendo avalúo del bien inmueble hipotecado practicado por el ARQUITECTO JUAN FRANCISCO AVILA ESCALANTE, documental que se manda agregar a sus autos para que surta lo efectos legales correspondientes.
- III. Vista las manifestaciones vertidas por el promovente en su escrito de cuenta, y atento al estado de ejecución que guardan el juicio en que se actúa, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado, Lote 02 DOS, Manzana 02 DOS, Numero Oficial 02 DOS, Fraccionamiento Rinconadas de San Alfonso en la localidad de Juaguey de Téllez del municipio de Zempoala, Hidalgo, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico número 75511.
- IV. En consecuencia y como lo solicita el promovente se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.
- V. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.
- VI. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "MILENIO".
- VII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada LETICIA PEÑAFIEL LOPEZ que da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 30-01-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 291/2016

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. en contra de VARGAS OLVERA MARIA GUDALUPE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000291/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 291/2016

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentada PALMIRA BADILLO MURRIETA, con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 68, 113, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I. Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la vista que se le mando dar en el punto IV del auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del presente año y por perdido el derecho que para ello tuvo.
- II. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en PUERTO MATAMOROS, DEPARTAMENTO 5, EDIFICIO 9, MANZANA 3, CONJUNTO HABITACIONAL PALMAR SOLIDARIDAD, MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO, ESTADO HIDALGO; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 73143 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.
- III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$305,900.25 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.
- V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.



VI. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autoriza y da fe.

2 - 3

LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 202/2018**

EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA HIDALGO, SE TRAMITA EL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, EXPEDIENTE **202/2018**, PROMOVIDO POR **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **MIGUEL SALGADO LIRA** SE DICTO UN AUTO DE FECHA 08 OCHO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

SE DECRETA LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 63, MANZANA VII, NÚMERO OFICIAL 168, CALLE PRIVADA DEL CIRUELO, FRACCIONAMIENTO RANCHO DON ANTONIO, QUINTA SECCIÓN PREDIO DENOMINADO EL HUIZACHAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYO DERECHO DE PROPIEDAD SE HALLA INSCRITO EN LA SECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON EL FOLIO ÚNICO REAL ELECTRÓNICO NO 20339, INSCRITO A FAVOR DE MIGUEL SALGADO LIRA. CONVOCANDOSE POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**, SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE **\$391,000.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL**. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS ,SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL O POR LO MENOS EL 10% DIEZ POR CIENTO DEL VALOR OTORGADO AL BIEN MOTIVO DEL REMATE, QUEDAN A LA VISTA DE CUALQUIER PERSONA INTERESADA EL AVALÚO EXHIBIDO.

2 - 2

ACTUARIO.- LICENCIADO EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 560/2018**

EXPEDIENTE NÚMERO 560/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR CARLOTA VÁZQUEZ CABRERA Y OTRA A BIENES DE MARÍA DEL CONSUELO VÁZQUEZ CABRERA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 560/2018 SEGUNDA SECRETARÍA SUCESORIO IN TESTAMENTARIO Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 9 nueve de mayo de 2018, dos mil dieciocho., SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número correspondiente. II.- Se tiene a las ocurrentes denunciando la muerte sin testar a bienes de MARÍA DEL CONSUELO VÁZQUEZ CABRERA. III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. IV.- Se señalan las 12:00 DOCE HORAS DEL 6 SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación de los interesados y del Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. V.- Gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que informen a esta autoridad si se encuentra o no registrado testamento alguno a nombre del de cujus. VI.- ... VII.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes. VIII.- Se requiere a las denunciantes lo siguiente: a).- A efecto de acreditar cabalmente el entroncamiento de las denunciantes con la de cujus, se les requiere a efecto de que acrediten con prueba fehaciente que NATALIA CABRERA y/o NATALIA CABRERA VDA. DE VÁZQUEZ es la misma persona. b).- Se acredite el parentesco con el que refieren fue su progenitor FELIPE VÁZQUEZ, toda vez que de la certificación de las actas de nacimiento que se exhiben, se advierte que quien compareció a su registro fue su madre, y específicamente, en la certificación del acta de nacimiento de la C. CARLOTA VÁZQUEZ CABRERA, no se asienta el nombre de su padre. c).- Exhiban las actas de defunción de sus progenitores. IX.- Una vez que sean satisfechos los requisitos establecidos por el artículo 793 del ordenamiento legal citado, publíquense los edictos respectivos. X.- Respecto del nombramiento de albacea que hacen referencia, se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno. XI.- XII.- XIII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y da fe.

Expediente número 560/2018 Sucesorio Intestamentario Segunda Secretaria En Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 14 (catorce) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve). Por presentada Carlota Vázquez Cabrera, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 324, 409, 770, 772, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por hechas la manifestaciones que deja vertidas el ocurrente en el escrito que se provee, con relación al requerimiento realizado en el punto VIII del auto de fecha 09 (nueve) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), las cuales serán tomadas en el momento procesal oportuno. II.- En consecuencia publíquense los edictos ordenados en el punto IX del auto de fecha 09 (nueve) de



mayo del año en curso. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, licenciada Iris Mireya Reyes Hernandez, quien actúa con Secretaria de Acuerdos licenciado Ulises Hernández Cerón, que autoriza y da fe.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A 12 DE JULIO DE 2018.- ACTUARIO PAR.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2019

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 557/2010**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **JUAN DANIEL BALDERRAMA GARCÍA**, en contra de **LUZ MARÍA GODÍNEZ MENDOZA Y FRANCISCO ARTURO GARCÍA PÉREZ**, expediente **557/2010**. El Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve y dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho:

“Se convocan postores a la subasta en primer almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, el próximo día **veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve a las once horas con treinta minutos**, siendo objeto de remate el inmueble identificado en calle Mango número 109, lote 10, manzana XLIII cuarenta y tres, del fraccionamiento “Campestre Villas del Álamo”, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$1'637,950.00 (un millón seiscientos treinta y siete mil novecientos cincuenta pesos 00/ 100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico Milenio, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, librese atento exhorto al Juez de lo Civil de Cuantía Mayor en el Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, para que por su conducto y conforme a su legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fije los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate”

2 - 2

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-Rúbrica.

Publíquese en los tableros de avisos del juzgado así como en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

Derechos Enterados. 29-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 583/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT. . . en contra de RODRIGUEZ ARCE ROCIO VERONICA, HERNANDEZ MATEOS J. FELIX, radicándose la demanda bajo el expediente número 000583/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 583/2017

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentadas Licenciadas Karla María Bautista Bautista, Ericka Roxana Silva Sánchez y Marlen Berenice Lucio Sosa, en su carácter de apoderadas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en los dispuesto en los artículos 47, 55, 111, 473, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Como se solicita y por las razones que refiere, se ordena de nueva cuenta el remate en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en CALLE HACIENDA EL CARMEN, NUMERO 431, VIVIENDA 431, MANZANA 14, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO HACIENDA MARGARITA, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO cuyas demás características constan en autos

II. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo de nueva cuenta a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN), según valor pericial estimado en autos

III. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el “Diario Milenio” de esta ciudad, en los sitios públicos de costumbre: en los tableros notificadores este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble dado en garantía.



IV. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a las promoventes para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

V. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firma la MTRA SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe.

2 - 2

LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 118/2011**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JIMENEZ VARGAS GABRIEL en contra de GUSTAVO Y OTRO VARGAS GARRIDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000118/2011 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 118/2011

Pachuca de Soto, Hidalgo; 28 veintiocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

VISTO el estado procesal que guarda la presente pieza procesal a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 770, 774, 789, 805, 849, 850 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974 1975 que dice: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de la partes contendientes.", SE ACUERDA:

I. Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCIÓN DENOMINADO LA CUCHILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO, actualmente PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCIÓN, DENOMINADO LA CUCHILLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, ESTADO DE HIDALGO; mismo que es propiedad de GUSTAVO VARGAS GARRIDO y JOSÉ LUIS PÉREZ GARRIDO, señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 75% del valor pericial estimado en el avalúo, siendo esta la cantidad de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEITICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción del veinte por ciento, siendo la cantidad de \$1,140,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado siendo este el sitio público de costumbre.

IV. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos

V. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que da fe.

2 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 920/2011**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA . . en contra de ALVARADO MUÑOZ FRANCISCO Y OTRO., radicándose la demanda bajo el expediente número 000920/2011 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 920/2011

Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 diez de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARIA JULIA MARTINEZ ARISTA, en su carácter de cesionaria de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo correspondiente; mismo que se manda agregar a sus autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio ubicado en CALLE 21, LOTE 05, MANZANA G, UNIDAD VECINAL II, PARQUE URBANO NAPATECO, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.



III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$385,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) que corresponde al porcentaje del inmueble que se remata, respecto al valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de esta ciudad y en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre.

V. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el punto que antecede, en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VII. Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 156/2012**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de FLORES RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000156/2012 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 156/2012

Pachuca de Soto, Hidalgo; 21 veintiuno de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada SAYRA LINA CRUZ TORRES, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Se tiene al ocurrente exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes respecto del bien inmueble dado en garantía y avalúo correspondientes; mismos que se mandan agregar a sus autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio ubicado en CALLE PRIVADA HACIENDA PUEBLILLA, NUMERO 127, MANZANA IV, LOTE 42, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE HIDALGO, LOCALIDAD SAN ANTONIO EL DESMONTE, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) que corresponde al porcentaje del inmueble que se remata, respecto al valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de esta ciudad y en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre.

V. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI. Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO**

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. Por presentado Licenciado JHORDAN GERARDO LARA CERVANTES, con sus dos escritos de cuenta y 3 tres ejemplares del periódico "El Sol de Hidalgo". Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 121, 123, 276, 277, 279, 281, 282, 283, 286, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo 03 tres ejemplares del Diario "El Sol de Hidalgo", en donde constan las publicaciones de los edictos ordenados, los cuales se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el término de 10 diez días comunes, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- Además de notificarse el presente auto a la parte demandada VICTOR CUAUHEMOC RAMIREZ RAMIREZ, en la forma prevenida en el artículos 625 del ordenamiento legal invocado, publíquense edictos por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase. ASI, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada ANA LAURA ESPINOSA NOBLE, que autentica y da.

2 - 2

Tula de Allende, Hidalgo; a 23 de Enero del 2019.-LICENCIADO ARTURO VALDEZ MONTER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2019



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 332/2015**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX S.A . . en contra de VITE RAMOS ISAURA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000332/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 332/2015
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de enero del 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada YARA NAYELI ESCOBEDO MEJIA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista concedida en el punto III del proveído de fecha 29 veintinueve de noviembre del año próximo pasado.

II. En consecuencia y como lo solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en PRIVADA DE LEBANZA, NUMERO 124, MANZANA 3 LOTE 13 FRACCIONAMIENTO REAL TOLEDO FASE VII LOCALIDAD SAN ANTONIO EL DESMONTE, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de este Distrito Judicial

III. Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$896,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en el "Periódico Milenio".

VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin dicho requisito no serán admitidos.

VII. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA MTRA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, QUE DA FE.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 513/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de MORALES MOHEDANO OSCAR, radicándose la demanda bajo el expediente número 000513/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 513/2016

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca De Soto, Hidalgo, A 29 Veintinueve De Noviembre Del Año 2018 Dos Mil Dieciocho.

Por Presentados LUIS FERNANDO PIÑA TOVAR Y/O RODRIGO ORTIZ PORRAS Con La Personalidad Reconocida En Autos, Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 66, 68, 111, 113, 127, 131, 409, 454, 457, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 Y 565 Del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por Hechas Las Manifestaciones Que Vierte El Ocurante En El De Cuenta.

II. Como Se Solicita Y Visto El Estado Que Guardan Los Presentes Autos, Se Señalan De Nueva Cuenta Las 10:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, Para Que Tenga Verificativo La PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, Respecto Del Bien Inmueble Ubicado En CALLE CALCITA, NUMERO 177, MANZANA 10, LOTE 51, FRACCIONAMIENTO "EL MINERAL", LOCALIDAD PACHUQUILLA, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO HIDALGO; Cuyas Medidas Y Colindancias Y Demás Características Obran En Autos.

III. Será Postura Legal La Que Cubra De Contado La Cantidad De \$347,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial Estimado En Autos, Esto De Conformidad En Lo Establecido Por El Artículo 473 Del Código De Procedimientos Civiles.

IV. Publíquense Los Edictos Correspondientes Por 2 Dos Veces, De Siete En Siete Días, En Los Sitios Públicos De Costumbre En Esta Ciudad, Así Como En La Puerta De Este Juzgado, En El Periódico Oficial Del Estado Y En El Diario Milenio De Esta Ciudad.

V. Para Dar Cabal Cumplimiento Con La Modernización Digital Del Periódico Oficial Del Estado, Los Edictos Ordenados En El Punto Que Antecede, Deberán De Volver A Expedirse Para Efectos De Su Publicación En La Forma Tradicional Escrita Y En Medios Electrónicos (USB) En El Programa Word, Para Tal Efecto Se Requiere A La Promovente Para Que Al Momento De Encargar Al Personal De Este Juzgado La Elaboración De Los Edictos Referidos En Líneas Que Preceden, Entreguen Su Memoria USB Para Descargar El Archivo Respectivo.

VI. Se Hace Saber A Los Interesados Que Para Tomar Parte En La Subasta Deberán Consignar Previamente Una Cantidad Igual O Por Lo Menos Del 10% Diez Por Ciento Del Valor Otorgado Al Bien Motivo Del Remate, De Conformidad Con Lo Previsto Por El Artículo 562 Del Código De Procedimientos Civiles.

VII. En Atención A Lo Establecido En El Artículo 565 Del Código De Procedimientos Civiles, Se Ordena Poner De Manifiesto El Avalúo Rendido En Autos A La Vista De Los Interesados.

VIII. Notifíquese Y Cúmplase.



A S Í, Lo Acordó Y Firma La C. Juez Segundo Civil De Éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, Que Actúa Legalmente Con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, Que Autoriza Y Da Fe.

2 - 2

LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 848/2015

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JIMENEZ VARGAS GUILLERMINA en contra de GONZALEZ REVILLA BLANCA ESTELA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000848/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 848/2015

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada Guillermina Jiménez Vargas, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 324 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I. Como se solicita, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble conjunto habitacional Espejel, departamento 4, edificio A, manzana 6, lote 160, unidad habitacional "Juan C. Doria", municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio único Real Electrónico número 76345.

II. Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$205,000.00 (doscientos cinco mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial estimado en autos.

III. Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores del Juzgado y en los lugares públicos de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

V. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-01-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1198/2009

Al calce un sello con el Escudo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo que dice: Poder Judicial, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Juzgado Primero Civil y Familiar, Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo, Expediente 1198/2009.

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JUAN MARCO AUSTRIA SALAS APODERADO LEGAL DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO actualmente "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE , GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA LIC. LUIS MANUEL PARRA ESCORZA APODERADO LEGAL DE MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SONIA CASTELAN SOTO, EXPEDIENTE NUMERO 1198/2009, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 07 SIETE DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, QUE ACONTECE SE TRANSCRIBE EN LO CONDUCENTE. I.- Agréguese a los autos el avalúo practicado, así como el certificado de gravámenes del bien hipotecado dentro del presente juicio que exhibe el promovente adjuntos con su escrito de merito los cuales se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes. II.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio practicado por corredor público, institución de crédito o por perito valuador oficial, dentro del término legal previsto por el numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el presentado por el perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate. III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Ruiz Cortínez esquina con Michoacán del Fraccionamiento "Vicente Guerrero", de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. IV.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de febrero del año en curso. V.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$832,000.00 (ochocientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.) valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, que resultan ser los tableros notificadores de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de información local el "El Sol de Tulancingo". VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con el previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. IX.- Así mismo, se requiere a la parte ejecutante a efecto de que actualice el certificado de gravámenes del bien inmueble objeto de remate, toda vez que el que obra en autos caducará en el intermedio de



esta data y la fecha de celebración de la primera almoneda; mismo que deberá exhibir ante esta judicatura con antelación a la celebración de la otrora almoneda . X.- Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo proveyó y firmó el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial licenciado Arturo Hernández Oropeza que actúa con Secretaria de Acuerdos, licenciada Rocío Domínguez Fernández, que autoriza y da fe.

2 - 2

C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.- RÚBRICA.

Derechos Enterados. 30-01-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 446/2009

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT. . En contra de PALACIOS LOPEZ MARINA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000446/2009 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO 446/2009

Pachuca de Soto, Hidalgo; 31 treinta y uno de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

VISTO el estado procesal que guarda la presente pieza procesal a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplencia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 70, 774, 789, 791, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974 1975 que dice: " DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de la partes contendientes.", SE ACUERDA:

- I. Se tiene al ocurso exhibiendo certificado de existencia o inexistencia de gravámenes respecto del bien inmueble dado en garantía y avalúos correspondientes; mismos que se mandan agregar a sus autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.
- II. Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio ubicado en CALLE SANTA ISABEL, NUMERO 636, MANZANA XC, LOTE 19, FRACCIONAMIENTO LA PROVIDENICA SIGLO XXI, ETAPA SEGUNDA, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA , ESTADO DE HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.
- III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) que corresponde al porcentaje del inmueble que se remata, respecto al valor pericial estimado en autos.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio de esta ciudad y en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre.
- V. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.
- VI. Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que da fe

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 136/2017

Al calce un sello con el Escudo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo que dice: Poder Judicial, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Coordinación de Actuarios, Tribunal Superior de Justicia, Expediente 136/2017. En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERADORA DE DEUDAS HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LOPEZ PEREZ DAVID, radicándose la demanda bajo el expediente número 000136/2017 y en el cual se dictó un auto que dice: Expediente número: 136/2017 En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a 9 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve. Por presentado IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en su carácter de apoderado legal de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta y documento que acompaña, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 127, 131, 457 al 476, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Toda vez que el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, establece que cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los 5 días siguientes a que sea ejecutable la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, avalúo de la finca hipotecada y en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo antes citado, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, por ende se tiene al promovente exhibiendo el correspondiente avalúo de la finca hipotecada practicado por el ARQUITECTO FRANCISCO ALVARADO GARCIA. II.- Agréguese a los autos el avalúo que se acompaña al de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes. III.- Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria. IV.- Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ARQUITECTO FRANCISCO ALVARADO GARCIA, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil. V.- Así entonces continuando con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, consistente en el lote número 16 y construcción sobre el edificada, de la manzana 84, zona 01, ubicado en la calle de Berriozábal con número oficial 18-B colonia El Bondho en Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos. VI.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. VII.- Será postura legal la que cubra de



contado las dos terceras partes de la cantidad de \$214,480.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos. VIII.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Criterio" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, así como en los tableros notificadores o puertas de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda, facultando al actuario adscrito a la coordinación de actuarios para que realice la fijación de edictos. IX.- En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en la finca materia del remate y en los tableros notificadores o puertas del Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, para tal efecto gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado faculte a quien corresponda de cumplimiento a lo ordenado con antelación, otorgando al Juez exhortado plenitud de jurisdicción para que en cumplimiento de lo ordenado y bajo su más estricta responsabilidad, acuerde promociones y disponga en lo general de todo lo necesario para dar cumplimiento a lo ordenado, practicando cuantas diligencias sean necesarias. X.- Queda a disposición de la parte actora previa su elaboración el exhorto referido en el punto que antecede para que por su conducto se haga llegar a su destino, así mismo hágasele saber que contrae la obligación de devolver el citado exhorto ante esta autoridad si por su conducto se hiciera la devolución.

XI.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo. XII.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario. XIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Ciudadana, Licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdo Maestra en Derecho ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Lic. Claudia Ortega Martínez.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 922/2018**

--- EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS EMILIANO RODRIGUEZ ISLAS PROMOVIDO POR ESPERANZA, EUSTACIA GLORIA Y JESUS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ISLAS EXPEDIENTE 922/2018 EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO, DICTO UN AUTO DE FECHA 22 VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2018, DOS MIL DIECIOCHO QUE DICE: -----

En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 22 veintidos de noviembre del 2018 dos mil dieciocho.

Por presentados ESPERANZA, EUSTACIA GLORIA Y JESUS todos de apellidos RODRIGUEZ ISLAS, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de LUIS EMILIANO RODRIGUEZ ISLAS. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1480, 1481 fracción I, 1492, 1493 y 1500 del Código Civil, artículos 44, 46, 47, 55, 70, 109, 110, 111, 113, 121 fracción II, 123, 154 fracción V, 324, 770, 771, 785, 786, 787 y 788 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 922/2018.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta, por lo que, queda radicado en este Juzgado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS EMILIANO RODRIGUEZ ISLAS.

III.- Dese la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado mediante notificación personal.

IV.- Gírese atento oficio al Director del Archivo General de Notarías, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, para que informen a este Juzgado si en esa dependencia a su cargo se encuentra inscrita disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus LUIS EMILIANO RODRIGUEZ ISLAS, solicitándose del primero de los antes citados que su búsqueda contemple también los archivos del Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT).

V.- Queda a disposición de los ocursoantes los oficios ordenados en el punto que antecede, para que los reciban en día y hora hábil en el local de este Juzgado, previo el trámite que realicen en esta segunda secretaría para su elaboración.

VI.- Se señalan las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 de la Ley Adjetiva Civil, previa citación y conocimiento de los interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

VII.- Glósenase a los autos los documentos exhibidos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Por virtud que la solicitud de la declaración de herederos con parientes colaterales, procédase a fijar avisos en los sitios públicos de este Municipio, lugar de fallecimiento y origen del finado LUIS EMILIANO RODRIGUEZ ISLAS, anunciando la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días. Asimismo, publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

IX.- Se señala día y hora hábil para que ESPERANZA, EUSTACIA GLORIA Y JESUS todos de apellidos RODRIGUEZ ISLAS, ratifiquen ante ésta presencia judicial su escrito de cuenta con respecto al voto referido en el punto número 6 de este, hecho que sea, se proveerá lo conducente.

X.- Se requiere a los denunciados para que dentro del término legal de 03 tres días proporcionen a ésta autoridad el domicilio de las sucesiones de los finados MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ISLAS y EULOGIO RODRIGUEZ ISLAS, a fin de notificarles la radicación de esta sucesión para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios, asimismo, para que dentro del mismo término informen a esta autoridad si el finado EPIFANIO GALDINO RODRIGUEZ ISLAS tuvo descendencia.

XI.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en el de cuenta.

XII.- Se tiene a los denunciados autorizando a los profesionistas mencionados en el de cuenta en los términos precisados en el mismo.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.



Así, lo acordó y firma el licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe.

1 - 2

A T E N T A M E N T E

TIZAYUCA, HIDALGO ENERO DE 2019.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA DULCE MARIA VARGAS CONTRERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-02-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.****EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000226/2016**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio EJECUCIÓN DE CONVENIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de AGUILAR MONTIEL FABIOLA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000226/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2016

Pachuca De Soto, Hidalgo; A 08 Ocho De Enero Del 2019 Dos Mil Diecinueve.

Por Presentada LICENCIADA SAYRA LINA CRUZ TORRES En Su Carácter De Apoderada Legal Del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), Con Su Escrito De Cuenta Y Anexo Que Acompañan. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Los Artículos 46, 47, 55, 409, 457 Y 586 Del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se Tiene A La Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que Vierte En El De Cuenta; Lo Cual Se Corroborara Con Las Constancias De Autos.

II. En Consecuencia Y Como Lo Solicita La Parte Actora, Se Señalan Las 10:00 Diez Horas Del Día 22 Veintidós De Febrero Del Año 2019, Dos Mil Diecinueve, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Primera Almoneda De Remate, Del Bien Inmueble Dado En Garantía, Ubicado Calle Sauce, Numero 112 Ciento Doce, Lote 07 Siete, Manzana IX, Del Fraccionamiento Privadas Campo Alegre, En El Poblado De Jaltepec, Tulancingo De Bravo, Hidalgo; Cuyas Medidas Y Colindancias Obran En Autos.

II. Será Postura Legal La Que Cubra De Contado Las Dos Terceras Partes De La Cantidad De \$542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), Valor Pericial Estimado En Autos.

III. Publíquense Los Edictos Correspondientes Por 02 Dos Veces Consecutivas De 7 Siete En 7 Siete Días, En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo Y Diario "Sol De Hidalgo" De Esta Ciudad.

IV. En Atención A La Facultad Que Le Concede A La Suscrita Jueza El Artículo 560 Del Código Adjetivo Civil Como Medio De Publicidad Para Llamar Postores Se Ordena Fijar Edictos Por 02 Dos Veces De 07 Siete En 07 Siete Días, En Los Tableros De Este H. Juzgado, Así Como En El Lugar De Ubicación Del Inmueble A Rematar Y Presidencia Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.

V. Para Dar Cumplimiento A Lo Ordenado En El Punto Que Antecede, Se Ordena Girar Atento Exhorto Con Los Insertos Necesarios Al C. Juez Civil Y Familiar En Turno De Tulancingo De Bravo, Hidalgo, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este H. Juzgado Realice La Fijación De Edictos Ordenada.

VI. Para Dar Cabal Cumplimiento Con La Modernización Digital Del Periódico Oficial Del Estado, Los Edictos Ordenados En Los Puntos Que Anteceden, Deberán De Volver A Expedirse Para Efectos De Su Publicación En La Forma Tradicional Escrita Y En Medios Electrónicos (USB) En El Programa Word, Para Tal Efecto Se Requiere Al Promovente Para Que Al Momento De Encargar Al Personal De Este Juzgado La Elaboración Correspondiente De Los Edictos Referidos En Líneas Que Preceden Entregue Su Memoria USB Para Descargar El Archivo Respectivo.

VII. Desde Que Se Anuncia El Remate Y Durante Este Se Ponen A La Vista De Los Interesados El Avalúo De Lo Secuestrado A Rematar Para Que Si A Sus Intereses Conviene Tomen Parte En La Subasta De Los Mismos, Consignando Para Tal Efecto La Cantidad Prevista En Ley Para Admitir Postura.

VIII. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S I Lo Acordó Y Firma La C. Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Quien Actúa Con Secretario De Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, Que Da Fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 226/2016.

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de enero del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentada LICENCIADA SAYRA LINA CRUZ TORRES, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Vistas las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocursoante en el escrito que se provee, precisando que el domicilio correcto del bien dado en garantía es CALLE SAUCE, CASA CON NÚMERO 112 CIENTO DOCE, LOTE 07 SIETE, MANZANA XI, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS CAMPO ALEGRE, UBICADO EN EL POBLADO DE JALTEPEC, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, aclaración que se realiza para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que ello implique la modificación de la fecha establecida para primera almoneda.

II. Por autorizados para oír y recibir notificaciones, así como para diligenciar el exhorto ordenado en autos a los profesionistas que indica en el escrito de cuenta.

III. El punto I del presente auto, deberá insertarse en los edictos ordenados en auto de fecha 08 ocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve.

IV. Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo acordó y firma la C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 365/2013**

En el juzgado SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de AYALA GONZALEZ GUADALUPE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000365/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 365/2013

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARIA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 104, 127, 135, 473, 457, 473, 554, 555, 558, 561 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Visto el estado procesal de los autos, se decreta en primera almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble, identificado como departamento en Régimen de Propiedad en Condominio número 03 tres, Lote 61 sesenta y uno, Manzana 17 diecisiete, ubicado en Privada de los Gansos, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta Ciudad, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE mide 7.00 siete metros LINDA con departamento 01 uno. AL SUR mide 5.95 cinco metros noventa y cinco centímetros LINDA con Jardín Posterior y con un Patio de Servicio, AL ORIENTE mide 8.10 ocho metros diez centímetros LINDA con departamento 05 cinco, AL NORTE mide 3.07 tres metros siete centímetros LINDA con su vestíbulo de acceso, AL PONIENTE mide 1.10 un metro diez centímetros LINDA con el mismo vestíbulo, AL NORTE mide 2.87 dos metros ochenta y siete centímetros, LINDA con Jardín Frontal, ABAJO 45.60 M2. Cuarenta y cinco metros setenta centímetros cuadrados, LINDA con el terreno, ARRIBA 45.60 M2 cuarenta y cinco metros setenta centímetros cuadrados, LINDA con el departamento 04 cuatro con una superficie aproximada de 45.60 cuarenta y cinco metros setenta centímetros cuadrados; MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO: AL NORTE en 2.00 dos metros, LINDA con el mismo Jardín, AL SUR en 2.00 dos metros, LINDA con el mismo Jardín, AL ORIENTE en 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, LINDA con el mismo Jardín, AL PONIENTE en 5.00 cinco metros, LINDA con el Jardín Frontal con una superficie de 10.00 diez metros cuadrados.

III. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$ 303,703.55 TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS 55/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de conformidad con lo previsto por el artículo 473 del ordenamiento legal invocado.

IV. Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

V. Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio", que se edita en ésta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora, y el sitio del remate.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmo el Jueza Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciada MARISOL LOPEZ BARRERA que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ESBYDI LOPEZ RIOS que da fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 855/2008.**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ACUÑA ROLDAN MARIO ALBERTO Y SU CONYUGE MUNGUIA ANGELES ELVIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000855/2008 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 855/2008.
ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 veintinueve de Enero de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA

I. Como lo solicita el promovente se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE en este Juzgado respectiva al bien inmueble motivo del presente juicio Y que se refiere a un predio urbano sin construcciones LOTE NÚMERO 26, MANZANA LXIII, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CAMPESTRE VILLAS DEL ALAMO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, inscrito bajo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1010, Tomo IA, Libro I, Sección I, de fecha 26 veintiséis de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose a postores para tal efecto

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$449,794.18 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con el correspondiente descuento del 20% veinte por ciento.

III. Publíquese los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario "MILENIO", en los tableros notificadores de éste H. Juzgado, y sitios públicos de costumbre.

IV. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

V. Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma el Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS que autentica y da fe. Doy fe.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2019



**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 457/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de MARTINEZ RAMIREZ HECTOR JESUS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000457/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 457/2017

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado Legal LICENCIADO FERNANDO HERNANDEZ LUGO con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 66, 68, 111, 113, 127, 324, 409, 454, 457, 473, 488, 493, 494, 503, 517, 519, 520, 521, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber dado contestación a la vista concedida en el punto II, del auto dictado con fecha 9 nueve de noviembre del 2018 dos mil dieciocho.

II. Como se solicita y por las razones que requiere, se ordena el remate en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en CALLE ARBOL DE PINO, NUMERO 185, VIVIENDA 2, MANZANA XXVII B, LOTE 15, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHAVARRIA, ETAPA SEGUNDA, MUNICIPIO MINERAL DELA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

III. Se convocan postores por la primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del 25 veinticinco de febrero del 2019 dos mil diecinueve para la primera almoneda de remate siendo postura legal la que cubra de contado, la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MN)

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de éste Distrito Judicial, MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretario LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autoriza y da fe.

1 - 2

LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-02-2019



AVISOS DIVERSOS

Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N12-2019

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2019; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N13-2019

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2019; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N14-2019

Descripción de la licitación	Servicio de recolección de residuos peligrosos Biológico-infecciosos (RPBI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2019; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2019; 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N15-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2019; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2019; 13:00 hrs.



Licitación Pública Nacional EH-SSH-N16-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de febrero de 2019; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero de 2019; 14:00 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2019.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40, 41 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: sitmah@hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo, con domicilio en Boulevard Valle de San Javier, número 808, segundo piso, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, En Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono:01(771) 10-7-40-84 y/o 10-7-31-77, los días del 11 al 15 de febrero del año 2019, de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° SITMAH/ LPN/SL/001/2019**

Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Limpieza y manejo de desechos, de los inmuebles adscritos al SITMAH.
Volumen a adquirir	Servicio de Limpieza y manejo de desechos
Visita a las instalaciones	15 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	18 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	20 de febrero de 2019, a las 13:30 hrs
Fallo	22 de febrero de 2019 , a las 11:00 hrs

Pachuca de Soto Hgo., a 11 de febrero de 2019

**LIC. PABLO ELIO BLANCO CORNEJO
DIRECTOR GENERAL DEL SITMAH
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 08-02-2019



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 02**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33; 01-771-71 735-91 los días del 11 al 18 de febrero del 2019, con el siguiente horario: de las 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAyF-N9-2019.

Objeto de la Licitación	Aseguramiento de Parque Vehicular propiedad del I.H.E.
Volumen a contratar	357 Seguros para vehículos
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	11 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	14 de febrero del 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de febrero del 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	21 de febrero del 2019 a las 10:00 horas.

Pachuca Hgo., a 11 de febrero del 2019.

**PABLO MORENO CALVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 08-02-2019



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-4808/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-01-2019	Convocante : \$ 600.00	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019 09:00 hrs.	18 de febrero de 2019 11:00 hrs	22 de febrero de 2019 09:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFÁLTICO U OTROS MUNICIPIO DE PACHUCA SOTO, MINERAL DE LA REFORMA Y SUS ZONAS CONURBADAS Y SISTEMAS EXTERNOS ESTADO DE HIDALGO.	300 Días Naturales	07 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2019	\$2,807,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.caasim.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **En las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1157**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: **en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **VÍAS TERRESTRES, CARRETERAS, Y/O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS BACHEO.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2019

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-4808/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-02-2019	Convocante : \$ 600.00	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019 11:00 hrs.	18 de febrero de 2019 12:00 hrs	22 de febrero de 2019 12:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
OBRAS EMERGENTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CAASIM, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS Y ATRAQUES.	300 Días Naturales	07 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2019	\$677,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.caasim.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **En las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1157**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: **en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: : OBRAS HIDRÁULICAS Y SANEAMIENTO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2019

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-4808/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-03-2019	Convocante : \$ 600.00	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019 13:00 hrs.	18 de febrero de 2019 13:00 hrs	22 de febrero de 2019 13:30 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN REUBICACIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS, RED DE ATARJEAS Y COLECTORES SANITARIOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CAASIM.	300 Días Naturales	07 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2019	\$605,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.caasim.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **En las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1157**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: **en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: : OBRAS HIDRÁULICAS Y SANEAMIENTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2019

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 06-02-2019



COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-4808/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAASIM-HGO-L.O.P.-04-2019	Convocante : \$ 600.00	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019 15:00 hrs.	18 de febrero de 2019 14:00 hrs	22 de febrero de 2019 15:00 hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE OBRA CIVIL EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA CAASIM, EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL ORGANISMO Y PREDIOS PARTICULARES DE USUARIOS AFECTADOS POR CONTINGENCIAS.	300 Días Naturales	07 de marzo de 2019	31 de diciembre de 2019	\$462,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.caasim.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **En las oficinas de la Subdirección de Planeación Hidráulica, en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092, teléfono 01 (771)-71-743-00, Ext. 1157**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: **en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado cheque de caja a favor de la misma.** (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN, SERVICIOS ESPECIALES Y/O REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de la Dirección de Construcción de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ubicada en Av. Industrial la Paz #200, Col. Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42092.



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2019

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE
LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RÚBRICA

Derechos Enterados. 06-02-2019



H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Número CSO-ADQ-EST-002/2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tetepango.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **01778 7824043**, los días **11 de Febrero al 14 de Febrero** del año en curso de las **9:00 a las 16 :00 hrs.**

Objeto de la Licitación	Pavimentación Hidráulica Calle Emiliano Zapata (Adquisición de Material de Construcción y Arrendamiento de Equipo)
Volumen a adquirir	15 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	15 de Febrero del 2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Febrero del 2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	19 de Febrero del 2019 a las 12:00 hrs

Tetepango, Hgo. a 11 de Febrero del 2019

C. Bernardino Hernández Rodríguez
Presidente del Comité
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Número CSO-ADQ-EST-003/2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: tetepango.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tetepango, Hidalgo**, teléfono: **01778 7824043**, los días **11 de Febrero al 14 de Febrero** del año en curso de las **9:00** a las **16 :00 hrs.**

Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DE PLAZA DE TOROS 2DA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE ULAPA DE MELCHOR OCAMPO Y CONSTRUCCION DE KIOSCO EN PLAZA PRINCIPAL, COL. ROJO GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE TETEPANGO (Adquisición de Material de Construcción y Arrendamiento de Equipo)
Volumen a adquirir	28 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	15 de Febrero del 2019 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Febrero del 2019 a las 11:00 hrs.
Fallo	19 de Febrero del 2019 a las 14:00 hrs

Tetepango, Hgo. a 11 de Febrero del 2019

C. Bernardino Hernández Rodríguez
Presidente del Comité
Rúbrica

Derechos Enterados. 06-02-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

